



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO



# DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS



## MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES

AÑO - 2018

## INDICE

	Pág.
<b>CAPITULO I</b>	
OBJETIVOS Y ALCANCES	04
<b>CAPITULO II</b>	
BASE LEGAL	07
<b>CAPITULO III</b>	
CRITERIOS DE DISEÑO	09
<b>CAPITULO IV</b>	
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA DIRESA-CALLAO	10
ESTRUCTURA ORGANICA DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	11
ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	12
ESTRUCTURA ORGANICA DE LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD	13
ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA DIRECCION ATENCION INTEGRAL EN SALUD	14
ESTRUCTURA ORGANICA DE LA DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD	15
ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD	16
ESTRUCTURA ORGANICA DE LA DIRECCION DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD EN SALUD	17
ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA DIRECCION DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD EN SALUD	18
<b>CAPITULO V</b>	
CUADRO ORGANICO DE CARGOS	19
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	19
DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD	20
DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD	21
DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD EN SALUD	22
<b>CAPITULO VI</b>	
FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS	23
<b>DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS</b>	
1. DEL DIRECTOR/A EJECUTIVO	23
2. DEL MEDICO ESPECIALISTA	26
3. DEL MEDICO	29
4. DEL ASISTENTE PROFESIONAL I	31
5. DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO	33
6. DEL AUXILIAR ASISTENCIAL	35
<b>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD</b>	
7. DEL JEFE/A DE OFICINA	37
8. DEL TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	40
9. DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO	42
10. DEL MEDICO ESPECIALISTA (Responsable de la Unidad Técnica de Atención Integral por Etapas de Vida)	44
11. DEL MEDICO	49
12. DEL MEDICO	52

13. DE LA ENFERMERA/O	54
14. DEL ODONTOLOGO	60
15. DEL TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	63
16. DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO	65
17. DEL MEDICO 67 (Responsable de la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales)	
18. DEL MEDICO	71
19. DE LA ENFERMERA/O	75
20. DE LA ENFERMERA/O	78
21. DEL OBSTETRA	81
22. DEL ODONTOLOGO	84
23. DEL PSICOLOGO	86
24. DEL PSICOLOGO	89
25. DEL TRABAJADOR/A SOCIAL	91
26. DEL MEDICO VETERINARIO	93
27. DEL NUTRICIONISTA	95
28. DEL ASISTENTE PROFESIONAL I	97
29. DEL TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	99
30. DEL TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	101
31. DEL TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	104
32. DEL TECNICO/A EN SOPORTE INFORMATICO	106
33. DEL AUXILIAR ASISTENCIAL	108
 <b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD</b>	
34. DEL JEFE/A DE OFICINA	110
35. DEL TECNICO/A EN SOORTE INFORMATICO	113
36. DEL MEDICO (Responsable de la Unidad de Servicios Públicos y Privados)	115
37. DEL MEDICO	118
38. DEL TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	120
39. DEL TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	122
40. DEL MEDICO (Responsable de la Unidad de Servicios Complementarios)	124
41. DEL ASISTENTE PROFESIONAL I (Responsable de la Unidad de Infraestructura de Salud)	127
42. DEL ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA DE SALUD	129
43. DEL TECNICO/A EN INGENIERIA I	131
44. DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO	133
 <b>DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD EN SALUD</b>	
45. DEL JEFE/A DE OFICINA	135
46. DEL DIGITADOR/A	138
47. DEL ENFERMERA/O (Responsable de la Unidad de Aseguramiento)	140
48. DEL MEDICO (Responsable de la Unidad de Calidad en Salud)	143
49. DEL TRABAJADOR/A SOCIAL	146
50. DEL TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	148



## CAPITULO I

### OBJETIVOS Y ALCANCES

En el presente Manual de Organización y Funciones, se describe la organización, funciones generales y funciones específicas de los cargos, estableciendo línea de autoridad y responsabilidad.

La Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas cumple con los Lineamientos de Política del Ministerio de Salud y del Gobierno Regional del Callao, enfatizando el cumplimiento permanente de sus funciones, la búsqueda de la eficiencia y eficacia a través de un proceso de revalorización de los recursos humanos.

El cumplimiento del Manual de Organización y Funciones, tiene ámbito de aplicación a todo el personal de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.

#### LOS OBJETIVOS FUNCIONALES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS SON:

- a) Proponer las políticas y normas complementarias de atención integral de salud en el marco de los lineamientos de la política y normas nacionales.
- b) Proponer los objetivos y metas de largo, mediano y corto plazo en la atención integral de salud y desarrollar las estrategias regionales para lograrlos.
- c) Difundir, cumplir y hacer cumplir las normas técnicas, protocolos y procedimientos de atención integral de salud.
- d) Monitorear, supervisar y evaluar el logro de los objetivos y metas de la atención de salud y su impacto.
- e) Supervisar, controlar y evaluar, en la jurisdicción, el logro de los objetivos funcionales establecidos en los procesos orientados a la prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.
- f) Proponer, por consenso, las estrategias institucionales, interinstitucionales y multisectoriales para la solución de problemas de salud integral en el ámbito regional.
- g) Establecer los criterios para las intervenciones sanitarias relacionadas con la atención integral de las personas.
- h) Brindar asistencia técnica a las Direcciones de Red de Salud y hospitales para la aplicación de las normas y protocolos de atención de salud en la jurisdicción.
- i) Monitorear, supervisar y evaluar, por delegación, el funcionamiento de las Direcciones de Red de Salud y hospitales en la jurisdicción.
- j) Cumplir y hacer cumplir las normas de atención integral de salud, de categorización, acreditación, habilitación y funcionamiento de las entidades públicas y privadas que prestan servicios de salud.
- k) Identificar y proponer los objetivos y metas de largo, mediano y corto plazo para el funcionamiento de las entidades públicas y privadas que prestan servicios de salud y desarrollar las estrategias regionales para lograrlos.



J. ZELADA



C. QUINONES M.

- i) Proponer estrategias, metodologías e instrumentos para mejorar el funcionamiento de las Direcciones de Red de Salud y hospitales, en concordancia con la normatividad vigente.

#### **LOS OBJETIVOS FUNCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD SON:**

- a) Proponer las políticas y normas complementarias para la atención integral de salud.
- b) Identificar y proponer los objetivos y metas de largo, mediano y corto plazo en la atención integral de salud y desarrollar las estrategias regionales para lograrlos.
- c) Difundir, supervisar y evaluar el cumplimiento de la normatividad técnica, directivas y procedimientos referidos al proceso de protección, recuperación y rehabilitación de la salud, para cumplir los objetivos y metas sanitarias propuestas.
- d) Supervisar, monitorear y evaluar las diversas estrategias de atención integral de salud, con el propósito de dar solución a las necesidades de salud de la población.
- e) Evaluar permanentemente el estado de la salud de la población y coordinar las estrategias multisectoriales con las entidades competentes, para disminuir los daños en la jurisdicción.
- f) Proponer los protocolos, guías y procedimientos relacionados a la atención integral de salud.
- g) Brindar asistencia técnica en la implementación de Modelos de Atención Integral de Salud a las Direcciones de Red de Salud y Hospitales.

#### **LOS OBJETIVOS FUNCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SON:**

- a) Identificar y proponer los objetivos y metas de largo, mediano y corto plazo para el funcionamiento de las entidades públicas y privadas que prestan servicios de salud y desarrollar las estrategias regionales para lograrlos.
- b) Difundir, supervisar y evaluar el cumplimiento de las normas de categorización, habilitación y funcionamiento de los servicios de salud, en el marco de normatividad vigente.
- c) Autorizar, fiscalizar, monitorear y evaluar el funcionamiento de las entidades públicas y privadas que prestan servicios de salud en la jurisdicción.
- d) Lograr la efectividad del funcionamiento de la Red de centros de hemoterapia y bancos de sangre de acuerdo a la normatividad vigente.
- e) Proponer estrategias, metodologías e instrumentos para mejorar el funcionamiento de las Direcciones de Red de Salud y Hospitales, en concordancia con la normatividad vigente.
- f) Prestar asistencia técnica y evaluar a las entidades públicas y privadas en la administración y gestión de los servicios de salud, según las normas y procedimientos establecidos por el Gobierno Regional.
- g) Conducir el Sistema de Referencia y Contrarreferencia en la jurisdicción, coordinando con otros sectores, instituciones o instancias cuando sea necesario, en el marco normativo y técnico vigente.



### LOS OBJETIVOS FUNCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD EN SALUD SON:

- a) Promover que toda la población de la jurisdicción disponga de un seguro de salud que le permita acceder a un conjunto de prestaciones de salud en condiciones adecuadas de eficiencia, equidad, oportunidad, calidad y dignidad.
- b) Adoptar, difundir y cumplir las políticas, normas y estrategias nacionales en el ámbito regional para alcanzar el Aseguramiento en salud de la población.
- c) Adecuar normas y lineamientos para la implementación, desarrollo y sostenibilidad del Aseguramiento en salud de la población en el ámbito regional.
- d) Brindar asistencia técnica para la generación de nuevos modelos de Aseguramiento en salud regional con inclusión social, para la resolución de problemas de salud de capa simple y capa compleja.
- e) Supervisar, monitorear y evaluar técnica y administrativamente el Aseguramiento en salud a nivel regional.
- f) Dirigir, conducir y evaluar en el ámbito regional la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud en el marco de la política sectorial.
- g) Impulsar el desarrollo de procesos de mejora continua de la calidad de los servicios de salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad, sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos.
- h) Fortalecer la implementación de los instrumentos y procesos de garantía de la calidad e información para la calidad.
- i) Difundir, supervisar y evaluar el cumplimiento de las normas de acreditación de los servicios de salud públicos y no públicos, en el marco de la normatividad vigente.



## CAPITULO II

### BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 1153, Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1157, Aprueba la modernización de la gestión de la inversión pública en salud.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1163, Aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud.
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA, Aprueban el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, Aprueban los Lineamiento para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Aprueban Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, aprueba la Norma Técnica de Salud
- Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, Aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional".
- Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA, que modifica la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02, "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", en los términos - 5.4.4 Criterios para la elaboración del MOF.
- Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA, que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 554-2010/MINSA, Modifica el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud
- Resolución Ministerial N° 120-2011/MINSA, que aprueba La Directiva N° 172-MINSA/OGPP-V.01 "Directiva Administrativa para la Adecuación de los Cuadros para Asignación de Personal al Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA  
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS

Pág. 8 de 149

Versión : 1.0

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDRSRH, normas para la gestión del procesos de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDRSRH, normas para la gestión del procesos de diseños de puestos y formulación del manual de perfil de puestos -MPP.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE, que aprueba la Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para las entidades públicas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 316-2017-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para el desarrollo del mapeo de puestos en las entidades publicas
- Ordenanza Regional N° 000014, de fecha 01 de Diciembre del 2017, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000026, de fecha 06 de Julio del 2012.
- Resolución Directoral N° 1389-2017-GRC/DIRESA/DG, de fecha 29 de Diciembre del 2017, que aprueba el CAP-P de la DIRESA y Direcciones de Redes de Salud: Bonilla – La Punta, BEPECA y Ventanilla.



J. ZELADA



C. QUINONES M.



## CAPITULO III

### CRITERIOS DE DISEÑO

1. El Manual de Organización y Funciones, presenta las Unidades Orgánicas que determina el Reglamento de Organización y Funciones sin modificar las funciones generales determinado bajo este marco.
2. El Manual de Organización y Funciones, establece las funciones y estructura orgánica, así como describe las funciones específicas de cada cargo de acuerdo al Cuadro Orgánico de Cargos, estableciendo la línea de autoridad, de responsabilidad, funcionalidad y relaciones de coordinación y requisitos mínimos.
3. El Manual de Organización y Funciones ha sido elaborado por esta Unidad Orgánica en coordinación con la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao.
4. En la redacción de las funciones de los cargos se ha utilizado un lenguaje claro, sencillo y breve, expresando la acción realizada en verbo infinitivo y siguiendo las demás pautas que indica la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02, Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional, del 28 de Junio del 2006 y su modificatoria mediante Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA, que modifica la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02, "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", en los términos - 5.4.4 Criterios para la elaboración del MOF del 28 de Agosto del 2006.
5. En la especificación de los requisitos mínimos exigibles de los cargos se ha tomado en cuenta el Manual Normativo de Clasificación de Cargos y algunos otros requisitos deseables sobre títulos, grados, especialización, y experiencia laboral por el derecho de cada unidad Orgánica, para que se cumplan las funciones asignadas al cargo.

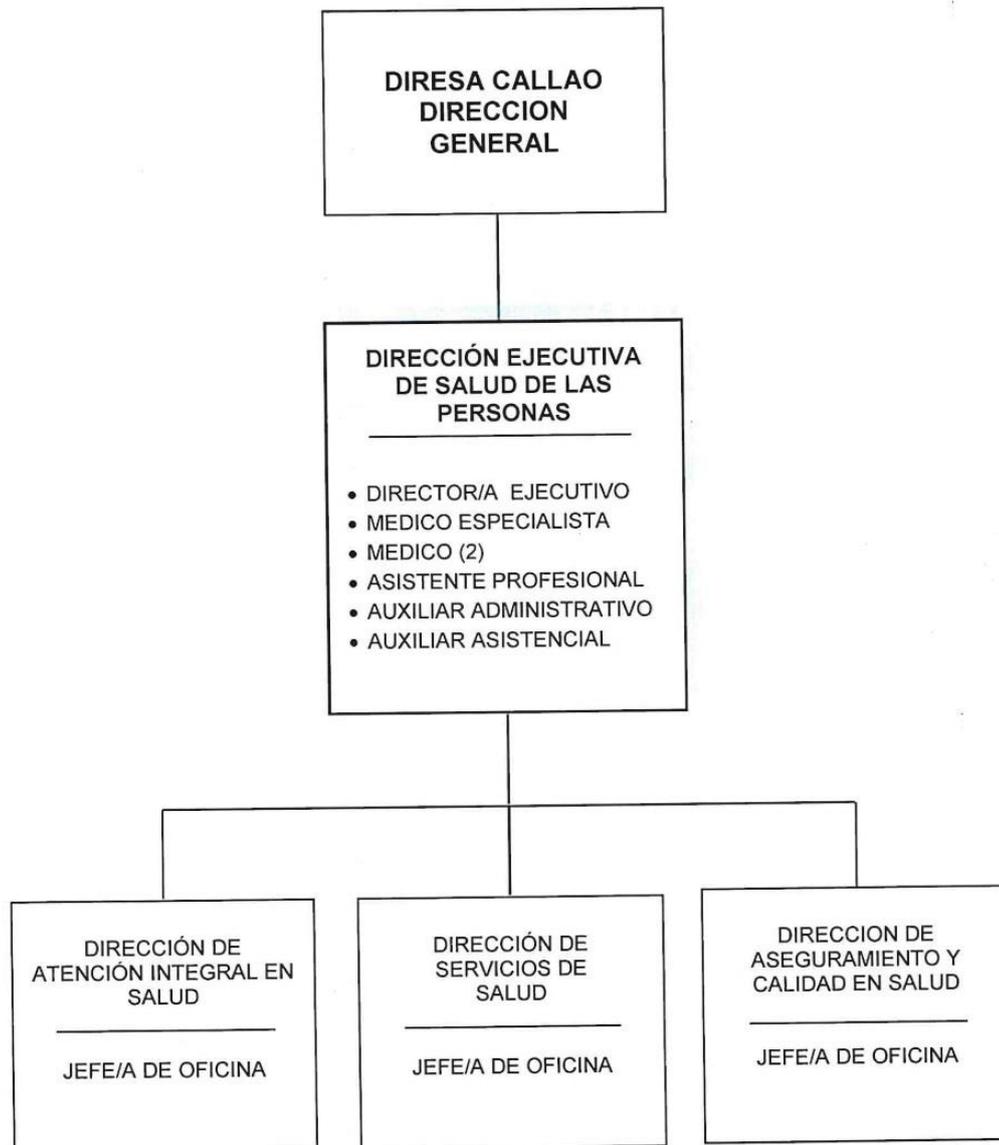




## ESTRUCTURA ORGANICA DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS



## ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS



J. ZELADA



C. QUINONES



## ESTRUCTURA ORGANICA DE LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD

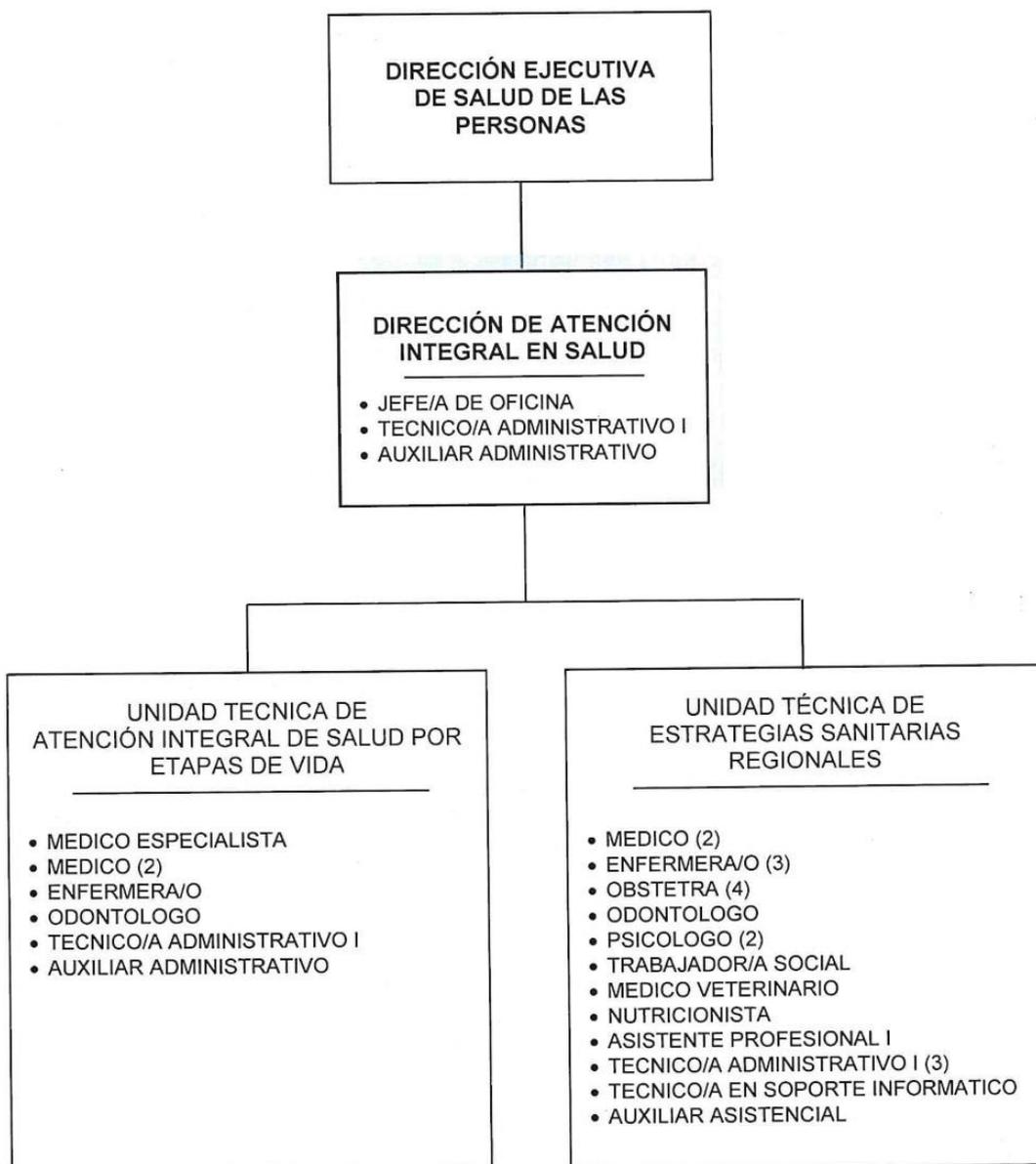


J. ZELADA



C. QUINONES M.

## ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD





## ESTRUCTURA ORGANICA DE LA DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD



## ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD





## ESTRUCTURA ORGANICA DE LA DIRECCION DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD EN SALUD



## ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA DIRECCION DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD EN SALUD





## CAPITULO V

### CUADRO ORGANICO DE CARGOS

ORGANO: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS						
Nº	ORGANO	CARGO CLASIFICADO	CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBS.
1	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	DIRECTOR/A EJECUTIVO	DIRECTOR/A EJECUTIVO	1	151	
		MEDICO ESPECIALISTA		1	152	
		MEDICO		2	153-154	
		ASISTENTE PROFESIONAL I		1	155	
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	156	
		AUXILIAR ASISTENCIAL		1	157	
TOTAL				7		



J. ZELADA



C. QUINONES M

### CUADRO ORGANICO DE CARGOS

UNIDAD ORGANICA: DIRECCIÓN DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD						
Nº	UNIDAD ORGANICA	CARGO CLASIFICADO	CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP.	OBS.
1	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD	JEFE/A DE OFICINA	JEFE/A DE OFICINA	1	158	
		TECNICO/A ADMINISTRATIVO I		1	180	
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	186	
2	UNIDAD TÉCNICA DE ATENCION INTEGRAL POR ETAPAS DE VIDA	MEDICO ESPECIALISTA		1	159	
		MEDICO		2	160-161	
		ENFERMERA/O		1	164	
		ODONTOLOGO		1	172	
		TECNICO/A ADMINISTRATIVO I		1	181	
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	187	
3	UNIDAD TECNICA DE ESTRATEGIAS SANITARIAS REGIONALES	MEDICO		1	162	
		MEDICO		1	163	
		ENFERMERA/O		3	165-167	
		OBSTETRA		4	168-171	
		ODONTOLOGO		1	173	
		PSICOLOGO		2	174-175	
		TRABAJADOR/A SOCIAL		1	176	
		MEDICO VETERINARIO		1	177	
		NUTRICIONISTA		1	178	
		ASISTENTE PROFESIONAL I		1	179	
		TECNICO/A ADMINISTRATIVO I		3	182-184	
		TECNICO/A EN SOPORTE INFORMATICO		1	185	
AUXILIAR ASISTENCIAL		1	188			
<b>TOTAL</b>				<b>31</b>		

## CUADRO ORGANICO DE CARGOS

UNIDAD ORGANICA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD						
Nº	UNIDAD ORGANICA	CARGO CLASIFICADO	CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBS.
1	DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD	JEFE/A DE OFICINA	JEFE/A DE OFICINA	1	189	
		TECNICO/A EN SOPORTE INFORMATICO		1	197	
2	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	MEDICO		1	190	
		MEDICO		1	191	
		TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO III		1	195	
		TECNICO/A ADMINISTRATIVO I		1	196	
3	UNIDAD DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	MEDICO		1	192	
4	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD	ASISTENTE PROFESIONAL I		1	194	
		ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA		1	193	
		TECNICO/A EN INGENIERIA I		1	198	
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	199	
<b>TOTAL</b>				<b>11</b>		



## CUADRO ORGANICO DE CARGOS

UNIDAD ORGANICA: DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD EN SALUD						
Nº	UNIDAD ORGANICA	CARGO CLASIFICADO	CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBS.
1	DIRECCIÓN	JEFE/A DE OFICINA	JEFE/A DE OFICINA	1	200	
		DIGITADOR/A		1	205	
2	UNIDAD DE ASEGURAMIENTO	ENFERMERA/O		1	202	
3	UNIDAD DE CALIDAD EN SALUD	MEDICO		1	201	
		TRABAJADOR/A SOCIAL		1	203	
		TECNICO/A ADMINISTRATIVO I		1	204	
TOTAL				6		





## CAPITULO VI

### DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS

ORGANO: DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS		
CARGO CLASIFICADO: DIRECTOR/A EJECUTIVO	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 46412002	01	151

#### 1. FUNCION BASICA.-

Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar óptimamente la ejecución de los programas y servicios, coordinadamente sin interferir con los demás Directores, cumpliendo con los objetivos y metas establecidos.

#### 2. RELACIONES DEL CARGO.-

##### Relaciones internas:

- Depende directamente del Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director Regional.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.
- Con los Jefes de las Unidades Orgánicas de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.
- Con los Coordinadores de las Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

##### Relaciones externas:

- Con los Directores Generales y Ejecutivos del Ministerio de Salud.
- Con las diferentes Gerencias del Gobierno Regional del Callao.
- Con el Director General del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con el Director Ejecutivo del Hospital San José.
- Con el Director del Hospital de Ventanilla.
- Con el Director Ejecutivo del Hospital de Rehabilitación.
- Mantiene coordinación con las entidades públicas o privadas en asuntos relacionados a sus funciones.
- Con entidades cooperantes nacionales y extranjeros, con la OPS, UNICEF y otras instituciones.



C. QUINONES M.

#### 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- a) Representar o reemplazar al Director Regional por delegación expresa.



J. ZELADA

- b) Autorizar la ejecución de los procedimientos administrativos y técnicos de su ámbito de competencia y responsabilidad.
- c) Convocar al personal bajo su responsabilidad las veces que considere necesarias y pertinentes.
- d) Supervisar el desarrollo de las actividades de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.

#### 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- a) Proponer las políticas y normas complementarias de Atención Integral de Salud en el marco de los lineamientos de la política y normas nacionales.
- b) Proponer los objetivos y metas de largo, mediano y corto plazo en la atención integral de salud y desarrollar las estrategias regionales para lograrlas.
- c) Difundir, cumplir y hacer cumplir las normas técnicas, protocolos y procedimientos de atención integral de salud.
- d) Monitorear, supervisar y evaluar el logro de los objetivos y metas de la atención integral de salud y su impacto.
- e) Supervisar, controlar y evaluar en la jurisdicción el logro de los objetivos funcionales establecidos en los procesos orientados a la protección, recuperación y rehabilitación de la salud.
- f) Monitorear, supervisar y evaluar el funcionamiento de las Direcciones de Red de Salud y Hospitales de la jurisdicción.
- g) Cumplir y hacer cumplir las normas de atención integral, de categorización, acreditación, habilitación y funcionamiento de entidades públicas y privadas que prestan servicio de salud.
- h) Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar el plan estratégico de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.
- i) Supervisar, inspeccionar y evaluar el desarrollo de los programas y servicios, emitiendo los informes correspondientes para ser elevados al Director Regional de la DIRESA Callao.
- j) Asesorar a la Dirección Regional en el campo de su competencia.
- k) Integrar comités, consejos, comisiones y representar a la Dirección Regional de Salud por delegación.
- l) Dirigir y conducir óptimamente la ejecución de los programas y servicios, coordinadamente sin interferir con los demás Directores, cumpliendo con los objetivos y metas establecidos.
- m) Supervisar el uso de los fondos asignados a las Estrategias Sanitarias Regionales.
- n) Seleccionar y evaluar para la contratación de profesionales y técnicos de salud.
- o) Aprobar anteproyectos arquitectónicos de Centros Médicos, Clínicas e Institutos; así como proyector de ampliación y/o remodelación de Infraestructura.
- p) Tramitar las autorizaciones sanitarias para traslado y cremación de cadáveres, exhumación y traslados de restos humanos o exhumación, traslado y cremación de restos humanos.





- q) Realizar reuniones integradas con los Directores de Atención Integral en Salud, Servicios de Salud y Aseguramiento y Calidad en Salud, Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud y Microrredes y Médicos Jefes de Centros de Salud, a fin de evaluar la planificación estratégica y participativa con la comunidad, de ser necesario realizar medidas correctivas.
- r) Evaluar los informes de las actividades efectuados por los Jefes de la Direcciones a su cargo.
- s) Otras funciones que le asigne el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao.

## 5. REQUISITOS MINIMOS.-

### Educación

- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano colegiado y habilitado, que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- Especialización en Salud Pública.
- Capacitación relacionada con el área.

### Experiencia

- En la conducción de programas.
- Experiencias en conducción de personal.
- Capacitación especializada en Salud Integral.
- Experiencia en la Dirección de Atención Integral de Salud, Servicios de Salud y Aseguramiento y Calidad en Salud.

### Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de poseer una combinación equivalente de formación universitaria y experiencia
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.

### Alternativas

- En el caso de no contar con el Título Profesional poseer una combinación equivalente al grado académico universitario y experiencia.



C. QUINONES M.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



J. ZELADA



<b>ORGANO:</b> DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> MEDICO ESPECIALISTA	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:</b> 46412005	01	152

## 1. FUNCION BASICA.-

Proponer las políticas y normas complementarias de atención integral de salud en el marco de los lineamientos de la política y normas nacionales.

## 2. RELACIONES DEL CARGO.-

### Relaciones internas:

- Depende directamente del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva Salud de las Personas.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva Salud de las Personas.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.
- Con las Unidades Orgánicas de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.
- Con los Coordinadores de las Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

### Relaciones externas:

- Con los Directores Generales y Ejecutivos del Ministerio de Salud.
- Con las diferentes Gerencias del Gobierno Regional del Callao.
- Con el Director General del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con el Director Ejecutivo del Hospital San José.
- Con el Director del Hospital de Ventanilla.
- Con el Director Ejecutivo del Hospital de Rehabilitación.
- Mantiene coordinación con las entidades públicas o privadas en asuntos relacionados a sus funciones.
- Con entidades cooperantes nacionales y extranjeros, con la OPS, UNICEF y otras instituciones.



C. QUINONES M.

## 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

## 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- a) Asesorar en la elaboración de planes de trabajo para la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud basado en Familia y Comunidad en la Red de Servicios de la Dirección Regional de Salud del Callao y demás proveedores de salud e instituciones cooperantes.



J. ZELADA



- b) Realizar supervisiones y monitoreo a los diferentes establecimientos de salud públicos, privados, EsSalud y Fuerzas armadas de la Provincia Constitucional del Callao.
- c) Asesorar la elaboración y validación de material educativo en relación al modelo de atención integral por etapas de vida a ser utilizados en la Red de Servicios.
- d) Cumplir y hacer cumplir las políticas y normas técnicas complementarias para la atención integral de salud por etapas de vida en la jurisdicción de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- e) Participar en la elaboración de normas técnicas de atención integral por etapas de vida.
- f) Elaborar y validar protocolos y guías de atención integral por etapas de Vida.
- g) Revisar periódica de protocolos y guías de atención integral por etapas de Vida.
- h) Asesorar la elaboración, validación y revisión de los paquetes de atención integral por etapas de vida.
- i) Representar al Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud a las Personas por delegación expresa.
- j) Otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.

## 5. REQUISITOS MINIMOS.-

### Educación

- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano, con especialización en un área de la medicina colegiado y habilitado, que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- Capacitación en Administración de Servicios, Salud Pública o cursos afines, con relación en el área de su competencia.
- Especialización en Salud Pública.
- Curso de Maestría en Salud Pública y/o Gerencia en Salud.

### Experiencia

- Experiencia mínima de (02) años en la conducción de Programas de Salud en el sector público.
- En la conducción de programas.
- Experiencias en conducción de personal.
- Capacitación especializada en Salud Integral.
- Experiencia laboral relacionada con la especialidad.

### Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.



C. QUIRÓNES M.



J. ZELADA



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA  
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS**

Pág. 28 de 149

Versión : 1.0

- Habilidad de poseer una combinación equivalente de formación universitaria y experiencia.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS</b>	Pág. 29 de 149
		Versión : 1.0

<b>ORGANO:</b> DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> MEDICO	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:</b> 46412005	02	153- 154

## 1. FUNCION BASICA.-

Participar en las supervisiones y monitoreo a los diferentes establecimientos de salud públicos, privados, EsSalud y Fuerzas Armadas de la Provincia Constitucional del Callao.

## 2. RELACIONES DEL CARGO.-

### Relaciones internas:

- Depende directamente del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.
- Con las Unidades Orgánicas de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.
- Con los Coordinadores de las Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

### Relaciones externas:

- Con los Directores Generales y Ejecutivos del Ministerio de Salud.
- Con las diferentes Gerencias del Gobierno Regional del Callao.
- Con el Director General del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con el Director Ejecutivo del Hospital San José.
- Con el Director del Hospital de Ventanilla.
- Con el Director Ejecutivo del Hospital de Rehabilitación.
- Mantiene coordinación con las entidades públicas o privadas en asuntos relacionados a sus funciones.
- Con entidades cooperantes nacionales y extranjeros, con la OPS, UNICEF y otras instituciones.



## 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

## 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- Participar en la elaboración de planes de trabajo para la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud basado en Familia y Comunidad en la Red de Servicios de la Dirección Regional de Salud del Callao y demás proveedores de salud e instituciones cooperantes.





- b) Apoyar en las supervisiones y monitoreo a los diferentes establecimientos de salud públicos, privados, EsSalud y Fuerzas armadas de la Provincia Constitucional del Callao.
- c) Elaborar el material educativo en relación al modelo de atención integral por etapas de vida a ser utilizados en la Red de Servicios.
- d) Cumplir y hacer cumplir las políticas y normas técnicas complementarias para la atención integral de salud por etapas de vida en la jurisdicción de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- e) Participar en la elaboración de normas técnicas de atención integral por etapas de vida.
- f) Elaborar los protocolos y guías de atención integral por etapas de Vida.
- g) Revisar periódicamente los protocolos y guías de atención integral por etapas de Vida.
- h) Validar y revisar los paquetes de atención integral por etapas de vida.
- i) Otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.

## 5. REQUISITOS MINIMOS.-

### Educación

- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano, colegiado y habilitado.
- Capacitación en Administración de Servicios, Salud Pública o cursos afines, con relación al área de su competencia.
- Capacitación especializada en Salud Integral.
- Curso de Maestría en Salud Pública y/o Gerencia en Salud.

### Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.
- En la conducción de programas.
- Experiencias en conducción de personal.

### Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de poseer una combinación equivalente de formación universitaria y experiencia.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



C. QUIRONES M.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



J. ZELADA



**ORGANO:** DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS

**CARGO CLASIFICADO:** ASISTENTE PROFESIONAL I

**Nº DE  
CARGOS**

**Nº CAP**

**CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:** 46412005

01

155

## 1. FUNCION BASICA.-

Encargado de la documentación que ingresa y egresa, su seguimiento y evaluación en el tiempo prudencial.

Realizar el control, seguimiento, monitoreo de los documentos, verifica el abastecimiento logístico de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.

## 2. RELACIONES DEL CARGO.-

### Relaciones internas:

- Depende directamente del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.
- Con las Unidades Orgánicas de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud y Médicos Jefes de las Microrredes de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao.

### Relaciones externas:

- Con el Director General del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con el Director Ejecutivo del Hospital San José.
- Con el Director del Hospital de Ventanilla.
- Con el Director Ejecutivo del Hospital de Rehabilitación.
- Mantiene coordinación con las entidades públicas o privadas en asuntos relacionados a sus funciones.
- Con entidades cooperantes nacionales y extranjeros, con la OPS, UNICEF y otras instituciones.

## 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

## 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- a) Preparar y presentar en la oportunidad conveniente la agenda diaria de actividades programadas por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.



J. ZELADA



C. QUIJONES M



- b) Presentar diariamente al Director Ejecutivo, debidamente ordenada y clasificada por asuntos, la documentación recibida, transmitir las indicaciones que se deriven, así como preparar las comunicaciones de respuesta que le sean encomendadas.
- c) Concretar las entrevistas autorizadas por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.
- d) Supervisar y coordina el desarrollo de las actividades administrativas de las diferentes Direcciones para la realización de su trabajo.
- e) Redactar documentos de acuerdo a las indicaciones del Director Ejecutivo.
- f) Recepcionar, analizar, sistematizar y archivar la documentación clasificada.
- g) Revisar y preparar la documentación para la firma y/u opinión, informes y otros del Director Ejecutivo.
- h) Digitar y coordinar la distribución de documentos.
- i) Evaluar y seleccionar documentos, proponiendo su eliminación y/o transferencia al archivo pasivo.
- j) Intervenir con criterio propio en la redacción de documentos de acuerdo a indicaciones generales.
- k) Proponer, orientar, o ejecutar la aplicación de reglas y técnicas sobre documentos, trámite, archivo.
- l) Organizar el control y seguimiento de los expedientes, preparando periódicamente los informes de situación.
- m) Realizar los pedidos de materiales y útiles de escritorio mediante pecosas y posteriormente hacer su distribución entre el personal.
- n) Otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.

## 5. REQUISITOS MINIMOS.-

### Educación

- Grado de Bachiller Universitario en Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud o carreras afines, relacionadas con la especialidad.
- Capacitación relacionada con el área.

### Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.
- Experiencias en conducción de personal.

### Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



**ORGANO:** DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS

**CARGO CLASIFICADO:** AUXILIAR ADMINISTRATIVO

**Nº DE  
CARGOS**

**Nº CAP**

**CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:** 46412006

01

156

## 1. FUNCION BASICA.-

Recepcionar, organizar y distribuir la documentación que ingresa y egresa a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, en el tiempo prudencial de acuerdo a la ley de simplificación administrativa, por contar con capacitación en el área.

## 2. RELACIONES DEL CARGO.-

### Relaciones internas:

- Depende directamente del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.
- Con las Unidades Orgánicas de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud y Médicos Jefes de las Microrredes de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao.

### Relaciones externas:

- Con el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Con el Hospital San José.
- Con el Hospital de Ventanilla.
- Con el Hospital de Rehabilitación.

## 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

## 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- Recepcionar y distribuir documentos y materiales en general, trasladar y acomodar muebles, empacar mercaderías y otros.
- Orientar al público en gestiones diversas.
- Brindar apoyo en el registro y archivo de la documentación de la Dirección de Atención Integral en Salud.
- Atender llamadas telefónicas, proporcionar informes al personal de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- Informar al público sobre el trámite y la situación de los documentos.



C. QUINONES M.



J. ZELADA

- f) Colaborar en las ceremonias y otros que realiza la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.
- g) Manejar la fotocopidora de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y velar por su uso y mantenimiento.
- h) Custodiar los bienes que existen en el interior de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.
- i) Operar la fotocopidora de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.
- j) Otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.

**5. REQUISITOS MINIMOS.-**

**Educación**

- Estudios secundarios concluidos.
- Estudios afines relacionados con el área

**Experiencia**

- Experiencia desempeñando funciones similares.

**Capacidad, habilidades y aptitudes**

- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



**ORGANO:** DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS

**CARGO CLASIFICADO:** AUXILIAR ASISTENCIAL

**Nº DE  
CARGOS**

**Nº CAP**

**CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:** 46412016

01

157

## 1. FUNCION BASICA.-

Participar en las actividades programadas por la Dirección Ejecutiva y brindar apoyo en las gestiones de servicio social a los pacientes del Programa de Atención Domiciliaria del Adulto Mayor y Paciente- ADAMO y CLINIBUS.

## 2. RELACIONES DEL CARGO.-

### Relaciones internas:

- Depende directamente del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.
- Con las Unidades Orgánicas de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud y Médicos Jefes de las Microrredes de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao.

### Relaciones externas:

- Con el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Con el Hospital San José.
- Con el Hospital de Ventanilla.
- Con el Hospital de Rehabilitación.

## 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

## 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Colaborar con las actividades programadas por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, en el Servicio Médico de Apoyo Adamo y CLINIBUS
- b) Realizar el seguimiento de los documentos técnicos del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.
- c) Realizar trámites y gestiones de apoyo social asignadas por el Director Ejecutivo de Salud de las Personas, en el apoyo a pacientes del programa ADAMO.



J. ZELADA



C. QUINONES M



- d) Realizar trámites y gestiones de apoyo social asignadas por el Director Ejecutivo de Salud de las Personas, en el apoyo a pacientes del programa CLINIBUS
- e) Elaborar cronograma de actividades, para realizar las entrevistas a los pacientes con dificultad de desplazamiento y abandono social.
- f) Apoyar en gestiones sociales, extramural a los diferentes pacientes de la jurisdicción del Callao.
- g) Otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas

## 5. REQUISITOS MINIMOS.-

### Educación

- Educación secundaria concluida.
- Capacitación relacionada con el área.

### Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.

### Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



J. ZELADA



C. QUIÑONES M.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



**UNIDAD ORGÁNICA:** DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

**CARGO CLASIFICADO:** JEFE/A DE OFICINA

**Nº DE  
CARGOS**

**Nº CAP**

**CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:** 46412013

01

158

## 1. FUNCION BASICA.-

Conducir las propuestas para la implementación de Políticas y Normas Complementarias para la Atención integral, en el ámbito de la responsabilidad de la DIRESA Callao, supervisar el uso de los recursos financieros asignados a las unidades técnicas.

Evaluar el cumplimiento de la normatividad técnica referida a los procesos de protección, recuperación y rehabilitación de la salud para el logro de objetivos y metas sanitarias propuestas.

## 2. RELACIONES DEL CARGO.-

### Relaciones internas:

- Depende directamente del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao y las Unidades Orgánicas de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.
- Con los Coordinadores de las Estrategias Sanitarias Regionales.
- Coordina con los Hospitales de la Región.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones Redes de Salud y Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

### Relaciones externas:

- Con los Directores Generales y Ejecutivos del Ministerio de Salud.
- Con las diferentes Gerencias del Gobierno Regional del Callao.
- Con el Director General del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con el Director Ejecutivo del Hospital San José.
- Con el Director del Hospital Ventanilla.
- Con el Director Ejecutivo del Hospital de Rehabilitación.
- Con los Establecimientos de Es Salud.
- Con los Establecimientos de Es Salud, FFAA y Policiales
- Con la Beneficencia del Callao
- Con el Establecimiento Penitenciario.
- Con las IPRESS Privadas
- Con Instituciones que garanticen la referencia y contra referencia oportuna.
- Coordinaciones con Gobiernos Locales, Organizaciones Civiles de la jurisdicción de la DIRESA Callao.
- Mantiene coordinación con las entidades públicas o privadas en asuntos relacionados a sus funciones.



C. QUIÑONES M.



J. ZELADA

### 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- a) Representar o reemplazar al Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personal por delegación expresa.
- b) Autorizar la ejecución de los procedimientos administrativos y técnicos de su ámbito de competencia y responsabilidad.
- c) Convocar al personal bajo su responsabilidad las veces que considere necesarias y pertinentes.

### 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- a) Planificar, supervisar, monitorea y evaluar las diversas actividades realizadas por las Unidades Técnicas a su cargo con el propósito de dar solución a las necesidades de salud de la población.
- b) Analizar mensual, trimestral, semestral y anualmente la situación de salud de la población según etapas de vida y por estrategias sanitarias del ámbito de la Dirección Regional de Salud del Callao e identificar los problemas prioritarios para su atención con un enfoque integral.
- c) Proponer las políticas y normas complementarias para la Atención Integral de Salud a nivel Regional.
- d) Identificar y proponer los objetivos y metas de largo, mediano y corto plazo en la atención integral de salud por etapas de vida y desarrollar las estrategias sanitarias regionales para lograrlas.
- e) Difundir, supervisar y evaluar el cumplimiento de la normatividad técnica, directivas y procedimientos referidos al proceso de prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, para cumplir los objetivos y metas sanitarias propuestas.
- f) Participar en el Compromiso, Ejecución y Monitoreo del presupuesto asignado para el cumplimiento de las actividades de su dirección.
- g) Evaluar permanentemente los indicadores de Salud de la Población y coordinar las Estrategias Multisectoriales con las entidades competentes para disminuir los problemas de salud de la Población.
- h) Proponer los protocolos, guías y procedimientos relacionados a la atención integral de salud.
- i) Brindar asistencia técnica y realizar monitoreo en la implementación de Modelos de Atención Integral de Salud a los establecimientos de salud de nuestra jurisdicción.
- j) Otras funciones que asigne la el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.



C. QUIÑONES M.

### 5. REQUISITOS MINIMOS.-

#### Educación

- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano o Profesional de la Salud, colegiado y habilitado.



J. ZELADA

- Estudios en Salud Pública y/o Gerencia en Salud (Mínimo 01 año).

**Experiencia**

- Experiencia en la conducción de programas.
- Experiencia en la coordinación de programas y servicios.
- Experiencias en la supervisión o conducción de personal.
- Experiencia desempeñando funciones similares.

**Capacidad, habilidades y aptitudes**

- Capacidad de organización.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de poseer una combinación equivalente de formación universitaria y experiencia
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.

**Alternativas**

- En el caso de no contar con el Título Profesional poseer una combinación equivalente al grado académico universitario y experiencia.



J. ZELADA



C. QUIRÓNES M.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



**UNIDAD ORGÁNICA:** DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

**CARGO CLASIFICADO:** TECNICO/A ADMINISTRATIVO I

**Nº DE  
CARGOS**

**Nº CAP**

**CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:** 46412016

01

180

## 1. FUNCION BASICA.-

Brinda apoyo en la documentación que ingresa y egresa, su seguimiento y evaluación en el tiempo establecido de acuerdo a la ley de simplificación administrativa de la Dirección de Atención Integral de Salud, Unidad Técnica de Atención Integral por etapas de vida y Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales y Coordinadores Regionales de ambas Unidades.

## 2. RELACIONES DEL CARGO.-

### Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud y el Responsable de la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Coordinadores de las Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

### Relaciones externas:

- Con el Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con el Hospital San José.
- Con el Hospital de Ventanilla.
- Con el Hospital de Rehabilitación.
- Con el Centro Médico Naval y otras instituciones de salud como ESSALUD, Fuerzas Policiales y privadas.

## 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

### FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- a) Brindar apoyo en la redacción de documentos administrativos que se generan a diario de acuerdo a las indicaciones de los Coordinadores de las Estrategias.
- b) Brindar apoyo en la recepción y distribución de documentos a las diferentes oficinas diariamente.
- c) Registrar y archivar la documentación de las Estrategias diariamente.



C. QUINONES M.



J. ZELADA



- d) Atender y/u orientar al público en general sobre gestiones a realizar y estado situacional de los documentos.
- e) Recepcionar las llamadas telefónicas del usuario interno o externo e informar diariamente a la Dirección de Atención Integral en Salud, Unidad Técnica por Etapas de Vida y Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales y Coordinadores Regionales.
- f) Organizar diariamente el control y seguimiento de los documentos de la Dirección de Atención integral de en Salud, y Unidad Técnica por Etapas de Vida, Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales y los coordinadores.
- g) Aplicar las normas administrativas sobre documentos, trámite y archivo diariamente.
- h) Velar por la seguridad y conservación de documentos.
- i) Custodiar los bienes que existen en el interior de las Estrategias Sanitarias.
- j) Elaborar el cuadro de necesidades de materiales y útiles de Oficina, mantener su existencia, así como encargarse de su distribución.
- k) Revisar y preparar la documentación para la firma y/u opinión, informes y otros documentos de la Dirección de atención integral de en Salud, y Unidad Técnica por Etapas de Vida, Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales y los coordinadores.
- l) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.

**5 REQUISITOS MINIMOS.-**

**Educación**

- Título Técnico de Instituto Superior o similar, que incluya cursos relacionados con el área.
- Capacitación relacionada con el área.

**Experiencia**

- Experiencia desempeñando funciones similares.

**Capacidad, habilidades y aptitudes**

- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



C. QUINONES M.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



J. ZELADA



**UNIDAD ORGÁNICA:** DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

**CARGO CLASIFICADO:** AUXILIAR ADMINISTRATIVO

**Nº DE  
CARGOS**

**Nº CAP**

**CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:** 46412016

01

186

## 1. FUNCION BASICA.-

Recepcionar, organizar y distribuir la documentación que ingresa y egresa a la Dirección de Atención Integral en Salud, en el tiempo prudencial de acuerdo a la ley de simplificación administrativa, por contar con capacitación en el área.

## 2. RELACIONES DEL CARGO.-

### Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.
- Con los Responsables de las Unidades Técnicas de la Dirección de Atención Integral en Salud.
- Con los Coordinadores de las Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones Redes de Salud y Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

### Relaciones externas:

- Con el Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con el Hospital San José.
- Con el Hospital de Ventanilla.
- Con el Hospital de Rehabilitación

## 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

## 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- a) Recepcionar y distribuir documentos, materiales en general y otros.
- b) Brindar apoyo en el registro y archivo de la documentación de la Dirección de Atención Integral en Salud, Unidad Técnica de Atención Integral de Salud por Etapas de Vida y Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales.
- c) Orientar al público en gestiones diversas
- d) Atender llamadas telefónicas, proporcionar informes al personal de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- e) Informar al público sobre el trámite y la situación de los documentos.



J. ZELADA



C. QUINONES M.



- f) Colaborar en las ceremonias, reuniones técnicas, talleres, capacitación y otros que realiza la Dirección de Atención Integral en Salud, Unidad Técnica de Atención Integral de Salud por Etapas de Vida y Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales.
- g) Manejar equipos de oficina de la Dirección de Atención Integral en Salud, Unidad Técnica de Atención Integral de Salud por Etapas de Vida y Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias, velar por su uso y mantenimiento.
- h) Brindar apoyo en el manejo de programas (Excel , Word y otros programas) y sistemas (SIGA, SISTRAMI web, Open Data) que se utilicen en la Dirección de Atención Integral en Salud, Unidad Técnica de Atención Integral de Salud por Etapas de Vida y Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias.
- i) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.

5. REQUISITOS MINIMOS.-

Educación

- Estudios secundarios concluidos.
- Estudios afines relacionados con el área.

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



**UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD**

**CARGO CLASIFICADO: MEDICO ESPECIALISTA**

**Nº DE  
CARGOS**

**Nº CAP**

**CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 46412015**

01

159

### 1. FUNCION BASICA.-

Responsable de la **Unidad Técnica de Atención Integral de Salud por Etapas de Vida**; coordinador Etapa de Vida Adulto Mayor, Estrategia Sanitaria Regional de Salud Familiar y Comunitaria, CLINIBUS, ADAMO y supervisar las actividades de las diferentes Etapas de Vida.

### 2. RELACIONES DEL CARGO.-

#### Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud y el Responsable de la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.
- Con los Coordinadores del Equipo Multidisciplinario, Coordinadores de las Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

#### Relaciones externas:

- Con los Directores Generales y Ejecutivos del Ministerio de Salud.
- Con las diferentes Gerencias del Gobierno Regional del Callao.
- Con el Director General del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con el Director Ejecutivo del Hospital San José.
- Con el Director del Hospital de Ventanilla.
- Con el Director Ejecutivo del Hospital de Rehabilitación.
- Con entidades cooperantes nacionales y extranjeros, con la OPS.
- Mantiene coordinación con las entidades públicas o privadas en asuntos relacionados a sus funciones.

### 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- a) Representar o reemplazar al Director de Atención Integral en Salud, por delegación expresa.



J. ZELADA



DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO



#### 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- a) Asesorar en la elaboración de planes de trabajo para la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud basado en Familia y Comunidad en la Red de Servicios de la Dirección Regional de Salud del Callao y demás proveedores de salud e instituciones cooperantes.
- b) Realizar supervisiones y monitoreo a los diferentes establecimientos de salud públicos, privados, EsSalud y Fuerzas armadas de la Provincia Constitucional del Callao.
- c) Dirigir y asesorar la elaboración y validación de material educativo en relación al modelo de atención integral por etapas de vida a ser utilizados en la Red de Servicios.
- d) Cumplir y hacer cumplir las políticas y normas técnicas complementarias para la atención integral de salud por etapas de vida en la jurisdicción de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- e) Elaborar normas técnicas de atención integral por etapas de vida.
- f) Elaborar y validar protocolos y guías de atención integral por etapas de Vida.
- g) Dirigir la revisión periódica de protocolos y guías de atención integral por etapas de Vida.
- h) Asesorar la elaboración, validación y revisión de los paquetes de atención integral por etapas de vida.
- i) Elaborar informes técnicos sobre las actividades de la Unidad Técnica de Atención Integral por etapas de Vida.
- j) Establecer las actividades preventivas, promocionales, recuperativas y de rehabilitación en cada etapa de vida, teniendo en cuenta al individuo, familia, comunidad y entorno.
- k) Realizar reuniones con el equipo multidisciplinario de la Unidad de Atención Integral por etapas de Vida para establecer las actividades de la semana.
- l) Coordinar acciones vinculadas a la atención integral de salud con las diferentes Direcciones y establecimientos de la Dirección Regional de Salud del Callao, Gobierno Regional del Callao y el Ministerio de Salud.
- m) Coordinar acciones vinculadas a la atención integral de salud con los diferentes sectores, instituciones, cooperantes y miembros de la sociedad civil.
- n) Realizar el Análisis de la Situación de Salud en coordinación con la Dirección de Epidemiología.
- o) Coordinar con la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística para la codificación de actividades en los paquetes de Atención Integral en Salud.
- p) Coordinar con la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, para la integración de acciones en la Atención Primaria Ambiental en beneficio de todas las Etapas de Vida.
- q) Coordinar con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para la elaboración de planes estratégicos, planes operativos anuales de la Unidad Técnica de Atención Integral por Etapas de Vida.



C. QUINONES M.



J. ZELADA



- r) Coordinar con la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos, para la ejecución de capacitaciones del personal de salud de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- s) Evaluar al personal profesional y técnico de salud asignado a las diferentes Etapas de Vida.
- t) Coordinar con la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias para la intervención en daños y riesgos a nivel regional.
- u) Coordinar con la Unidad de Calidad en Salud, para la supervisión y monitoreo de los procesos en la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud basado en Familia y Comunidad.
- v) Realizar trabajos de investigación que favorezcan el desarrollo de la atención integral por etapas de vida.

#### ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR:

- a) Coordinar las actividades del Área de su competencia con el equipo multidisciplinario de las Redes de Servicios de Salud de la Dirección Regional de Salud Callao.
- b) Asesorar en la elaboración de planes de trabajo para la implementación de la atención integral del adulto mayor dentro del Modelo de Atención Integral de Salud basado en Familia y Comunidad en la Red de Servicios de la Dirección Regional de Salud Callao.
- c) Brindar asesoría técnica para la implementación de la atención integral del adulto mayor en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud basado en Familia y Comunidad; a las Redes y Microrredes de la Dirección Regional de Salud, a otros proveedores de salud e instituciones cooperantes.
- d) Realizar visitas de supervisión y monitoreo a los diferentes establecimientos de salud públicos, privados, EsSalud y Fuerzas armadas de la Provincia Constitucional del Callao, para evaluar la atención integral de salud del adulto mayor.
- e) Asesorar para el diseño, elaboración y validación de material educativo en relación a la atención integral de salud del adulto mayor a ser utilizados en la Red de Servicios.
- f) Cumplir y hacer cumplir las políticas y normas técnicas complementarias para la atención integral de salud del adulto mayor en la jurisdicción de la Dirección Regional de Salud.
- g) Elaborar, adecuar y difundir las normas técnicas de atención integral de salud del adulto mayor.
- h) Elaborar, validar y difundir los protocolos y guías de atención integral de salud del adulto mayor.
- i) Revisar periódicamente los protocolos y guías de atención integral de salud del adulto mayor.
- j) Elaborar, validar y revisar los paquetes de atención integral de salud del adulto mayor.
- k) Consolidar, analizar, elaborar y difundir los informes técnicos sobre las actividades de la atención integral de salud del adulto mayor.



C. QUINONES M.



J. ZELADA

- l) Establecer las actividades preventivas, promocionales, recuperativas y de rehabilitación del adulto mayor, teniendo en cuenta al individuo, familia, comunidad y entorno.
- m) Coordinar acciones vinculadas a la atención integral de salud del adulto mayor con las diferentes Direcciones, sectores, instituciones, cooperantes y miembros de la sociedad civil y establecimientos de la Dirección Regional de Salud, Gobierno Regional y el Ministerio de Salud Central.
- n) Coordinar con las otras Unidades Técnicas de la Dirección de Atención Integral y Calidad en salud y con las diferentes Oficinas o Direcciones para la ejecución de actividades programadas por la Dirección Regional de Salud del Callao.
- o) Realizar el Análisis de la Situación de Salud del adulto mayor en coordinación con la Oficina de Epidemiología.
- p) Coordinar con la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, para la codificación de actividades en los paquetes de Atención Integral de salud del adulto mayor.
- q) Realizar trabajos de investigación que favorezcan el desarrollo de la atención integral de salud del adulto mayor.
- r) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Atención Integral de Salud.

## 5. REQUISITOS MINIMOS.-

### Educación

- Título profesional de Médico Cirujano con especialización en un área de la medicina, colegiado y habilitado, que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- Especialización en Salud Pública.
- Capacitación relacionada con el área.

### Experiencia

- Experiencia mínima de (02) años en la conducción de Programas de Salud en el sector público.
- Experiencia en la conducción de programas.
- Experiencias en conducción de personal.
- Experiencia desempeñando funciones similares.

### Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de poseer una combinación equivalente de formación universitaria y experiencia.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.





MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA  
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS

Pág. 48 de 149

Versión : 1.0

- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



J. ZELADA



C. QUINONES M.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS</b>	Pág. 49 de 149
		Versión : 1.0

<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO: MEDICO</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 46412015</b>	01	160

### 1. FUNCION BASICA.-

Responsable - Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Familiar y Comunitaria.

### 2. RELACIONES DEL CARGO.-

#### Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud y el Responsable de la Unidad Técnica de Atención Integral de Salud por Etapas de Vida.
- Con el Responsable de la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.
- Con los Coordinadores de las Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud y Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

#### Relaciones externas:

- Con los Directores Generales y Ejecutivos del Ministerio de Salud.
- Con las diferentes Gerencias del Gobierno Regional del Callao.
- Con el Director General del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con el Director Ejecutivo del Hospital San José.
- Con el Director del Hospital de Ventanilla.
- Con el Hospital de Rehabilitación
- Mantiene coordinación con las entidades públicas o privadas en asuntos relacionados a sus funciones.

### 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

### 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- a) Asesorar en la elaboración de planes de trabajo para la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud basado en Familia y Comunidad en la Red de Servicios de la Dirección Regional de Salud del Callao y demás proveedores de salud e instituciones cooperantes.



J. ZELADA



C. QUINONES M

- b) Realizar supervisiones y monitoreo a los diferentes establecimientos de salud públicos, privados, EsSalud y Fuerzas armadas de la Provincia Constitucional del Callao.
- c) Dirigir y asesorar la elaboración y validación de material educativo en relación al modelo de atención integral por etapas de vida a ser utilizados en la Red de Servicios.
- d) Cumplir y hacer cumplir las políticas y normas técnicas complementarias para la atención integral de salud por etapas de vida en la jurisdicción de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- e) Elaborar y validar protocolos y guías de atención integral de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Familiar y Comunitaria y el Plan Salud Escolar.
- f) Establecer las actividades preventivas, promocionales, recuperativas y de rehabilitación en cada etapa de vida, teniendo en cuenta al individuo, familia, comunidad y entorno.
- g) Realizar reuniones con el equipo multidisciplinario de la Unidad de Atención Integral por Etapas de Vida para establecer las actividades de la semana.
- h) Coordinar acciones vinculadas a la atención integral de salud con las diferentes Direcciones y establecimientos de la Dirección Regional de Salud del Callao, Gobierno Regional del Callao y el Ministerio de Salud.
- i) Coordinar acciones vinculadas a la atención integral de salud con los diferentes sectores, instituciones, cooperantes y miembros de la sociedad civil.
- j) Realizar el Análisis de la Situación de Salud en coordinación con la Oficina de Epidemiología.
- k) Coordinar con la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística para la codificación de actividades en los paquetes de Atención Integral en Salud.
- l) Coordinar con la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, para la integración de acciones en la Atención Primaria Ambiental en beneficio de todas las Etapas de Vida.
- m) Coordinar con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para la elaboración de planes estratégicos, planes operativos anuales de la Unidad Técnica de Atención Integral por Etapas de Vida.
- n) Coordinar con la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos, para la ejecución de capacitaciones del personal de salud de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- o) Coordinar con la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales para la intervención en daños y riesgos a nivel regional.
- p) Coordinar con la Unidad de Calidad en Salud, para la supervisión y monitoreo de los procesos en la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud basado en Familia y Comunidad.
- q) Realizar trabajos de investigación que favorezcan el desarrollo de la atención integral por etapas de vida.
- r) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.



C. QUIÑONES M.

## 5. REQUISITOS MINIMOS.-



J. ZELADA

**Educación**

- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano, colegiado y habilitado, que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- Cursos en Salud Pública, Salud Integral o afines, con relación al área de su competencia.

**Experiencia**

- Experiencia desempeñando funciones similares.

**Capacidad, habilidades y aptitudes**

- Capacidad de organización.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de poseer una combinación equivalente de formación universitaria y experiencia.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



J. ZELADA



C. QUINONES M.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



**UNIDAD ORGÁNICA:** DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD

**CARGO CLASIFICADO:** MEDICO

**Nº DE  
CARGOS**

**Nº CAP**

**CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:** 46412015

01

161

## 1. FUNCION BASICA.-

Brindar apoyo al coordinador de la Unidad Estrategia Sanitaria Regional de Salud Familia y comunitaria

## 2. RELACIONES DEL CARGO.-

### Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud y el Responsable de la Unidad Técnica de Atención Integral de Salud por Etapas de Vida.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.
- Con los Coordinadores de las Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud y Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

### Relaciones externas:

- Con el Ministerio de Salud.
- Con las diferentes Gerencias del Gobierno Regional del Callao.
- Con el Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con el del Hospital San José.
- Con el Hospital de Ventanilla.
- Con el Hospital de Rehabilitación

## 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

## 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- Participar en la elaboración de planes de trabajo para la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud basado en Familia y Comunidad en la Red de Servicios de la Dirección Regional de Salud del Callao y demás proveedores de salud e instituciones cooperantes.
- Participar en la supervisión y monitoreo a los diferentes establecimientos de salud públicos, privados, EsSalud y Fuerzas Armadas de la Provincia Constitucional del Callao.
- Elaborar y validar los materiales educativos en relación al modelo de atención integral por etapas de vida a ser utilizados en la Red de Servicios.
- Cumplir y hacer cumplir las políticas y normas técnicas complementarias para la atención integral de salud por etapas de vida en la jurisdicción de la Dirección Regional de Salud del Callao.



C. QUINONES M.



J. ZELADA

- e) Elaborar informes técnicos sobre las actividades de la Unidad Técnica de Atención Integral por Etapas de Vida.
- f) Participar de las reuniones con el equipo multidisciplinario de la Unidad de Atención Integral por Etapas de Vida para establecer las actividades de la semana.
- g) Participar en las acciones vinculadas a la atención integral de salud con las diferentes Direcciones y establecimientos de la Dirección Regional de Salud del Callao, Gobierno Regional del Callao y el Ministerio de Salud.
- h) Participar acciones vinculadas a la atención integral de salud con los diferentes sectores, instituciones, cooperantes y miembros de la sociedad civil.
- i) Coordinar con la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales para la intervención en daños y riesgos a nivel regional.
- j) Participar en los trabajos de investigación que favorezcan el desarrollo de la atención integral por etapas de vida.
- k) Coordinar con la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, para la codificación de actividades en el paquete de Atención Integral a las Familias.
- l) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.

## 5. REQUISITOS MINIMOS.-

### Educación

- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano, colegiado y habilitado, que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- Cursos en Salud Pública, Salud Integral o afines, con relación al área de su competencia.

### Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.

### Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de poseer una combinación equivalente de formación universitaria y experiencia.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /





**UNIDAD ORGÁNICA:** DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD

**CARGO CLASIFICADO:** ENFERMERA/O

**Nº DE  
CARGOS**

**Nº CAP**

**CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:** 46412015

01

164

## 1. FUNCION BASICA.-

Responsable - Coordinador de la Etapa de Vida Niño, Etapa de Vida adolescentes, Etapa de Vida Joven, Etapa de Vida Adulto y Componente de Crecimiento y Desarrollo.

## 2. RELACIONES DEL CARGO.-

### Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud y el Responsable de la Unidad Técnica de Atención Integral de Salud por Etapas de Vida.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.
- Con los coordinadores de las Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

### Relaciones externas:

- Con los Directores Generales y Ejecutivos del Ministerio de Salud.
- Con las diferentes Gerencias del Gobierno Regional del Callao.
- Con el Director General del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con el Director Ejecutivo del Hospital San José
- Con el Director del Hospital de Ventanilla.
- Con el Hospital de Rehabilitación
- Mantiene coordinación con las entidades públicas o privadas en asuntos relacionados a sus funciones.

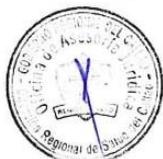
## 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

## 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

Coordinar las actividades con el equipo multidisciplinario de las Redes de Servicios de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao.

### ETAPA DE VIDA NIÑO:

- a) Asesorar en la elaboración de planes de trabajo para la implementación de la atención integral del niño, niña (dentro del Modelo de Atención Integral basado en Familia y Comunidad en la Red de Servicios de salud de la Dirección Regional de Salud.



C. QUINONES M.



J. ZELADA

- b) Brindar Asesoría Técnica para la implementación de la atención integral de salud del niño, niña en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud basado en Familia y Comunidad; a las Redes y Microrredes de la Dirección Regional de Salud del Callao y a otros proveedores de salud e instituciones cooperantes.
- c) Monitorear y supervisar a los diferentes establecimientos de salud públicos, privados, EsSalud y Fuerzas Armadas de la Provincia Constitucional del Callao, para evaluar la atención integral del niño y la niña.
- d) Asesorar, diseñar, elaborar y validar los materiales educativos en relación a la atención integral del niño, niña a ser utilizados en la Red de Servicios de Salud.
- e) Cumplir y hacer cumplir las políticas y normas técnicas complementarias para la atención integral de salud del niño, niña en la jurisdicción de la Dirección Regional de Salud.
- f) Elaborar, adecuar y difusión de normas técnicas de atención integral del niño y niña.
- g) Elaborar, revisar, validar y difusión de protocolos y guías de atención integral del niño y niña.
- h) Elaborar, validar y revisar de los paquetes de atención integral del niño y niña.
- i) Consolidar, analizar, elaborar y difundir los informes técnicos sobre las actividades de la atención integral del niño y niña.
- j) Programar acciones de prioridades sanitarias y de ejes transversales: inmunizaciones, crecimiento y desarrollo, enfermedades prevalentes de la infancia, estimulación temprana y rehabilitación con base comunitaria, salud mental, salud bucal, atención integral de la familia.
- k) Coordinar acciones vinculadas a la atención integral de salud del niño y la niña en las diferentes Direcciones, sectores, instituciones cooperantes y miembros de la sociedad civil y establecimientos de la Dirección Regional de Salud del Callao, Gobierno Regional y el Ministerio de Salud.
- l) Coordinar con las otras Unidades Técnicas de la Dirección de Atención Integral en salud y con las diferentes Oficinas o Direcciones para la ejecución de actividades programadas por la Dirección Regional de Salud del Callao.
- m) Realizar el Análisis de la Situación de Salud del niño y niña en coordinación con la Oficina de Epidemiología.
- n) Coordinar con la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, para la codificación de actividades en los paquetes de Atención Integral del niño y niña.
- o) Realizar trabajos de investigación que favorezcan el desarrollo de la atención integral del niño y niña.
- p) Coordinar acciones vinculadas a la Atención Integral de Salud del Niño con las diferentes Direcciones y Establecimientos de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, Gobierno Regional del Callao y el Ministerio de Salud.
- q) Coordinar con la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales para la intervención en daños y riesgos a nivel regional.



C. QUINONES M.



J. ZELADA



### COMPONENTE DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO:

- a) Asesorar en la elaboración de planes de trabajo en el componente de crecimiento y desarrollo en el marco de la Atención Integral del Niño y Niña en el marco del modelo de Atención Integral de Salud basado en Familia y Comunidad en la Red de Servicios de Salud de la Dirección Regional de Salud.
- b) Brindar Asesoría Técnica en el desarrollo de actividades de crecimiento y desarrollo en la comunidad en el marco del modelo de Atención Integral de Salud basado en Familia y Comunidad; a las Redes y Microrredes de la Dirección Regional de Salud y a otros proveedores de Salud e Instituciones Cooperantes.
- c) Monitorear y supervisar a los diferentes Establecimientos de Salud Públicos, Privados, EsSalud y Fuerzas Armadas de la Provincia Constitucional del Callao, para evaluar la atención en el componente de Crecimiento y Desarrollo.
- d) Asesorar, diseñar, elaborar y validar los materiales educativos en relación a la Atención Integral del Niño componente Crecimiento y Desarrollo a ser utilizados en la Red de Servicios de Salud.
- e) Cumplir y hacer cumplir las políticas y normas técnicas complementarias para la Atención Integral de Salud del Niño y Niña componente Crecimiento y Desarrollo en la jurisdicción de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- f) Elaborar, adecuar y difusión de normas técnicas de Atención Integral del Niño y Niña, componente Crecimiento y Desarrollo.
- g) Elaborar, revisar, validar y difusión de protocolos y guías de Atención Integral del Niño y Niña Componente Crecimiento y Desarrollo.
- h) Consolidar, analizar, elaborar y difundir los Informes Técnicos sobre las actividades de Crecimiento y Desarrollo.
- i) Programar acciones en coordinación con la Estrategia Sanitaria Nutrición y Alimentación Saludable y Atención Integral de la Familia.
- r) Coordinar acciones vinculadas a la atención en crecimiento y desarrollo en las diferentes Direcciones, Sectores, Instituciones Cooperantes y miembros de la Sociedad Civil y Establecimientos de la Dirección Regional de Salud del Callao, Gobierno Regional del Callao y el Ministerio de Salud.
- j) Coordinar con las otras Unidades Técnicas de la Dirección de Atención Integral en Salud y con las diferentes Oficinas o Direcciones para la ejecución de actividades programadas por la Dirección Regional de Salud del Callao.
- k) Realizar el Análisis de la Situación de Salud del Niño en Crecimiento y Desarrollo en coordinación con la Oficina de Epidemiología.
- l) Coordinar con la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, para la codificación de actividades de Crecimiento y Desarrollo.
- m) Realizar trabajos de Investigación que favorezcan el desarrollo de la Atención Integral del Niño y Niña.
- s) Coordinar acciones vinculadas a la Atención en Crecimiento y Desarrollo con las diferentes Direcciones y Establecimientos de la Dirección Regional de Salud del Callao, Gobierno Regional del Callao y el Ministerio de Salud.



J. ZELADA



C. OBREGONES M.

### ETAPA DE VIDA ADOLESCENTE Y JOVEN.-

- a) Elaborar planes de trabajo para la implementación de la atención integral de los adolescentes en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud basado en Familia y Comunidad en la Red de Servicios de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- b) Brindar Asesoría Técnica para la implementación de la atención integral de salud de los adolescentes jóvenes en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud basado en Familia y Comunidad; a las Redes y Microrredes de la Dirección Regional de Salud del Callao y a otros proveedores de salud e instituciones cooperantes.
- c) Monitorear y supervisar a los diferentes establecimientos de salud públicos, privados, ESSALUD y Fuerzas armadas de la Provincia Constitucional del Callao, para evaluar la atención integral de salud de los adolescentes y jóvenes.
- d) Asesorar, diseñar, elaborar y validar los materiales educativos en relación a la atención integral de salud de los adolescentes y jóvenes a ser utilizados en la Red de Servicios de Salud.
- e) Cumplir y hacer cumplir las políticas y normas técnicas complementarias para la atención integral de salud de los adolescentes y jóvenes en la jurisdicción de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- f) Elaborar, adecuar y difusión de normas técnicas de atención integral de salud de los adolescentes y jóvenes.
- g) Elaborar, revisar, validar y difusión de protocolos y guías de atención integral de los adolescentes y jóvenes.
- h) Elaborar, validar y revisar los paquetes de atención integral de los adolescentes y jóvenes.
- i) Consolidar, analizar, elaborar y difundir los informes técnicos sobre las actividades de la atención integral de salud los adolescentes y jóvenes.
- j) Programar acciones de atención Integral de salud de los adolescentes y jóvenes en coordinación con las estrategias sanitarias regionales.
- k) Coordinar acciones vinculadas a la atención integral de salud de los adolescentes y jóvenes en las diferentes Direcciones, sectores, instituciones cooperantes y miembros de la sociedad civil y establecimientos de la Dirección Regional de Salud del Callao, Gobierno Regional del Callao y el Ministerio de Salud.
- l) Coordinar con las otras Unidades Técnicas de la Dirección de Atención Integral en Salud y con las diferentes Oficinas o Direcciones para la ejecución de actividades programadas por la Dirección Regional de Salud del Callao.
- m) Realizar el Análisis de la Situación de Salud de los adolescentes y jóvenes en coordinación con la Oficina de Epidemiología.
- n) Coordinar con la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, para la codificación de actividades en los paquetes de Atención Integral de salud de los adolescentes y jóvenes.
- o) Realizar trabajos de investigación que favorezcan el desarrollo de la atención integral de salud de los adolescentes y jóvenes.



- p) Coordinar acciones vinculadas a la atención integral de salud de los adolescentes y jóvenes con las diferentes Direcciones y establecimientos de la Dirección Regional de Salud del Callao, Gobierno Regional del Callao y el Ministerio de Salud.
- q) Coordinar con la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales para el desarrollo de intervenciones sanitarias.

#### ETAPA DE VIDA ADULTO:

- a) Coordinar las actividades del área de su competencia con el equipo multidisciplinario de las Redes de Servicios de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- b) Asesorar en la elaboración de planes de trabajo para la implementación de la atención integral del adulto en el marco del Modelo de Atención Integral basado en Familia y Comunidad en la Red de Servicios de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- c) Brindar Asesoría Técnica para la implementación de la Atención Integral de Salud del Adulto en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud basado en Familia y Comunidad; a las Redes y Microrredes de la Dirección Regional de Salud del Callao, a otros proveedores de salud e instituciones cooperantes.
- d) Realizar visitas de supervisión y monitoreo a los diferentes establecimientos de salud públicos, privados, EsSalud y fuerzas armadas de la Provincia Constitucional del Callao, para evaluar la Atención Integral de Salud del Adulto.
- e) Asesorar el diseño, elaboración y validación de material educativo en relación a la Atención Integral de Salud del Adulto a ser utilizados en la Red de Servicios.
- f) Cumplir y hacer cumplir las políticas y normas técnicas complementarias para la Atención Integral de Salud del Adulto en la jurisdicción de la Dirección de Salud Callao.
- g) Elaborar, adecuar y difusión de normas técnicas de Atención Integral de Salud del Adulto.
- h) Elaborar, validar y difusión de protocolos y guías de Atención Integral de Salud del Adulto.
- i) Revisar periódicamente los protocolos y guías de Atención Integral de Salud del Adulto.
- j) Elaborar, validar y revisar el paquete de Atención Integral de Salud del Adulto, teniendo en cuenta el individuo, familia, comunidad y entorno.
- k) Consolidar, analizar, elaborar y difundir los informes técnicos sobre las actividades de la Atención Integral de Salud del Adulto.
- l) Coordinar acciones vinculadas a la Atención Integral de Salud del Adulto con las diferentes Direcciones y Establecimientos de la Dirección Regional de Salud del Callao, Sectores, Instituciones, Cooperantes y Miembros de la Sociedad Civil. Gobierno Regional y el Ministerio de Salud.
- m) Coordinar con las otras Unidades Técnicas de la Dirección de Atención Integral en Salud y con las diferentes Oficinas o Direcciones para la ejecución de actividades programadas por la Dirección Regional de Salud del Callao.



C. QUIÑONES M.



J. ZELADA

- n) Realizar el Análisis de la Situación de Salud del Adulto en coordinación con la Oficina de Epidemiología.
- o) Coordinar con la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, para la codificación de actividades del paquete de Atención Integral de Salud del Adulto.
- p) Realizar trabajos de investigación que favorezcan el desarrollo de la Atención Integral de Salud del Adulto.
- q) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.

**5. REQUISITOS MINIMOS.-**

**Educación**

- Título Profesional Universitario de Licenciado (a) en Enfermería, colegiado y habilitado.
- Cursos en Administración de Servicios, Salud Pública o afines, con relación al área de su competencia.

**Experiencia**

- Tener mínimo (02) años de experiencia profesional y haber tenido responsabilidad administrativa no menor de (02) años en el sector salud.
- Experiencia desempeñando funciones similares.

**Capacidad, habilidades y aptitudes**

- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.

J. ZELADA

C. QUINONES M.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



**UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD**

**CARGO CLASIFICADO: ODONTOLOGO**

**Nº DE  
CARGOS**

**Nº CAP**

**CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 46412015**

01

172

**1. FUNCION BASICA.-**

Responsable - Coordinador de las actividades del Plan de Salud Escolar

**2. RELACIONES DEL CARGO.-**

**Relaciones internas:**

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud y el Responsable de la Unidad Técnica de Atención Integral de Salud por Etapas de Vida.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.
- Con los coordinadores de las Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

**Relaciones externas:**

- Con el Ministerio de Salud.
- Con las diferentes Gerencias del Gobierno Regional del Callao.
- Con el Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con el Hospital San José
- Con el Hospital de Ventanilla.
- Con el Hospital de Rehabilitación.

**3. ATRIBUCIONES DEL CARGO**

**4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-**

- a) Organizar, planificar y presupuestar los recursos para la implementación del Plan de Salud Escolar-PSE.
- b) Coordinar las actividades con el equipo multidisciplinario de las Redes de Servicios de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao
- c) Elaborar la hoja de ruta y cronograma de prestaciones.
- d) Coordinar las prestaciones con el Seguro Integral en Salud y la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística.
- e) Dirigir, monitorear y evaluar los procesos del Plan de Salud Escolar-PSE.



J. ZELADA



C. QUINONES M.

- f) Monitorear los consentimientos informados firmados por los padres de familia o tutores de las instituciones educativas.
- g) Detectar los riesgos y daños relacionados con el proceso de aprendizaje mediante la atención de los escolares, a través de tamizajes regulares y periódicos de anemia, antropometría, agudeza visual, salud bucal y salud mental.
- h) Promover comportamientos saludables y de entornos saludables.
- i) Emitir y entregar los informes con los resultados a los padres de familia y/o responsables legales, a los responsables de Plan de Salud Escolar-PSE de los Centros de Salud adscritos los colegios intervenidos y al SIS.
- j) Coordinar con los Establecimientos de Salud, la cita para la atención de los estudiantes con diagnóstico patológico.
- k) Lograr el cumplimiento de los indicadores priorizados.
- l) Realizar supervisiones y monitoreo a los establecimientos de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- m) Dirigir y asesorar la elaboración y validación de material educativo en relación al Plan de Salud Escolar teniendo como base el Modelo de Atención Integral de Salud basado en Familia y Comunidad a ser utilizados en la Red de Servicios.
- n) Cumplir y hacer cumplir las políticas y normas técnicas complementarias para el Plan de Salud Escolar-PSE.
- o) Elaborar normas técnicas del Plan de Salud Escolar-PSE.
- p) Elaborar informes técnicos sobre las actividades del Plan de Salud Escolar.
- q) Establecer las actividades preventivas, promocionales, recuperativas y de rehabilitación en las instituciones educativas intervenidas.
- r) Coordinar acciones vinculadas al Plan de Salud Escolar-PSE en los establecimientos de la Dirección Regional de Salud del Callao, Gobierno Regional y el Ministerio de Salud Central.
- s) Coordinar acciones vinculadas al Plan de Salud Escolar-PSE con los diferentes sectores, instituciones, cooperantes y miembros de la sociedad civil.
- t) Realizar el Análisis de la Situación de salud de los escolares de las instituciones educativas en la Provincia Constitucional del Callao.
- u) Coordinar con la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, para la codificación de actividades del Plan de Salud Escolar-PSE.
- v) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.



#### REQUISITOS MINIMOS.-

##### Educación

- Título de Profesional Universitarios de Cirujano Dentista, u otro Profesional de Salud colegiado y habilitado
- Capacitación en el área
- Cursos en Administración de Servicios, Salud Pública o afines, con relación al área de su competencia.





### Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.
- Experiencia en la conducción de personal.

### Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de poseer una combinación equivalente de formación universitaria y experiencia
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO: TECNICO/A ADMINISTRATIVO I</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 46412016</b>	01	181

## 1. FUNCION BASICA.-

Brindar apoyo estadístico y administrativo en las actividades programadas de la Unidad Técnica de Atención Integral de Salud por Etapas de Vida - SMA ADAMO, Estrategia Sanitaria Regional de Salud Familiar y Comunitaria, Plan de Salud Escolar.

## 2. RELACIONES DEL CARGO.-

### Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Atención Integral de Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Atención Integral de Salud y el Responsable de la Unidad de Atención Integral de Salud por Etapas de Vida.
- Con los Coordinadores de Etapas de Vida, Coordinadores de las Estrategias Sanitarias de Salud, Atención y Calidad en salud.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

### Relaciones externas:

## 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

## 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- a) Colaborar en el desarrollo de actividades programadas de la Unidad Técnica de Atención Integral de Salud por Etapas de Vida –SMA ADAMO, Estrategia Sanitaria Regional de Salud Familiar y Comunitaria, Plan de Salud Escolar.
- b) Brindar apoyo en las actividades administrativas de la Unidad Técnica de Atención Integral de Salud por Etapas de Vida y Estrategia Sanitaria Regional de Salud Familiar y Comunitaria, Plan de Salud Escolar.
- c) Recopilar, clasificar y tabular información de los Establecimientos de Salud.
- d) Elaborar y mantener actualizado los registros e informes de las actividades Unidad Técnica de Atención Integral de Salud por Etapas de Vida y Estrategia Sanitaria Regional de Salud Familiar y Comunitaria, Plan de Salud Escolar de los Establecimientos de Salud.



C. QUIRÓNES M.



J. ZELADA

- e) Realizar la digitación y seguimiento de documentos técnicos de la Unidad Técnica de Atención Integral de Salud por Etapas de Vida y Estrategia Sanitaria Regional de Salud Familiar y Comunitaria, Plan de Salud Escolar.
- f) Recopilar y preparar información para estudios e informes.
- g) Realizar trámites y gestiones de coordinación asignadas por la Unidad Técnica de Atención Integral de Salud por Etapas de Vida y Estrategia Sanitaria Regional de Salud Familiar y Comunitaria, Plan de Salud Escolar.
- h) Brindar atención al público que se apersona a la Unidad Técnica para trámites diversos en cuanto a información relativa a la Unidad.
- i) Realizar el Seguimiento de los documentos generados para su implementación, despacho y archivo.
- j) Brindar apoyo en las labores de secretaria a la Unidad Técnica de Atención Integral de Salud por Etapas de Vida y Estrategia Sanitaria Regional de Salud Familiar y Comunitaria, Plan de Salud Escolar.
- k) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.

## 5. REQUISITOS MINIMOS.-

### Educación

- Título Técnico de Instituto Superior o estudios universitarios administrativos o similar, que incluya cursos relacionados con el área.
- Capacitación relacionada con el área.

### Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.

### Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA  
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS

Pág. 65 de 149

Versión : 1.0

<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b> DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:</b> 46412016	01	187

## 1. FUNCION BASICA.-

Brindar apoyo administrativo en las actividades programadas de la Unidad Técnica de Atención Integral de Salud por Etapas de Vida y Estrategia Sanitaria Regional de Salud Familiar y Comunitaria, por contar con capacitación en el área.

## 2. RELACIONES DEL CARGO.-

### Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud y el Responsable de la Unidad Técnica Atención Integral de Salud por Etapas de Vida.
- Con la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Coordinadores de Etapas de Vida, Coordinadores de las Estrategias Sanitarias de Salud.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

### Relaciones externas:

## 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

## 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- a) Colaborar en el desarrollo de actividades programadas de la Unidad Técnica de Atención Integral de Salud por Etapas de Vida y Estrategia Sanitaria Regional de Salud Familiar y Comunitaria.
- b) Elaborar y mantener actualizado los documentos de las actividades Unidad Técnica de Atención Integral de Salud por Etapas de Vida y Estrategia Sanitaria Regional de Salud Familiar y Comunitaria.
- c) Brindar asistencia administrativa al equipo técnico dentro del sistema administrativo.
- d) Realizar actividades a la Unidad Técnica de Atención Integral de Salud por Etapas de Vida, Estrategia Sanitaria Regional de Salud Familiar y Comunitaria.



C. QUINONES M.



J. ZELADA

- e) Brindar apoyo en las actividades administrativas de la Unidad Técnica de Atención Integral de Salud por Etapas de Vida, Estrategia Sanitaria Regional de Salud Familiar y Comunitaria.
- f) Elaborar y mantener actualizado los registros e informes de las actividades Unidad Técnica de Atención Integral de Salud por Etapas de Vida y Estrategia Sanitaria Regional de Salud Familiar y Comunitaria o de los Establecimientos de Salud.
- g) Realizar el seguimiento de los documentos generados para su implementación, despacho y archivo.
- h) Recopilar y preparar información para estudios e informes.
- i) Realizar trámites y gestiones de coordinación asignadas por la Unidad Técnica de Atención Integral de Salud por Etapas de Vida y Estrategia Sanitaria Regional de Salud Familiar y Comunitaria.
- j) Atender al público que se apersona a la Unidad Técnica para trámites diversos en cuanto a información relativa a la Unidad.
- k) Digitar y seguimiento de documentos técnicos de la Unidad Técnica de Atención Integral de Salud por Etapas de Vida y Estrategia Sanitaria Regional de Salud Familiar y Comunitaria.
- l) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.

**5. REQUISITOS MINIMOS.-**

**Educación**

- Estudios secundarios concluidos.
- Estudios afines relacionados con el área.

**Experiencia**

- Experiencia desempeñando funciones similares.

**Capacidad, habilidades y aptitudes**

- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio



J. ZELADA



C. QUIRÓNES M.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD

CARGO CLASIFICADO: MEDICO

Nº DE  
CARGOS

Nº CAP

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 46412015

01

162

## 1. FUNCION BASICA.-

Responsable de la **Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales** – Coordinador de Prevención y Control de las Infecciones de Transmisión Sexual, VIH, SIDA, Hepatitis B y de la Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva.

## 2. RELACIONES DEL CARGO.-

### Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud y el Responsable de la Unidad de Técnica de Atención Integral en Salud Etapas de Vida.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.
- Con los Coordinadores de las Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

### Relaciones externas:

- Con los Directores Generales y Ejecutivos del Ministerio de Salud.
- Con las diferentes Gerencias del Gobierno Regional del Callao.
- Con el Director General del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con el Director Ejecutivo del Hospital San José.
- Con el Director Ejecutivo del Hospital de Ventanilla.
- Con el Director Ejecutivo del Hospital de Rehabilitación
- Con los establecimientos de Es Salud en el ámbito de la Región.
- Con los Establecimientos de las Sanidades de las FFAA y Policiales
- Mantiene coordinación con las entidades públicas o privadas en asuntos relacionados a sus funciones.

## 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- a) Representar o reemplazar al Director de Atención Integral en Salud, por delegación expresa

## 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- a) Proponer conjuntamente con los coordinadores de Estrategias Sanitarias Regionales, los documentos de gestión ante las instancias respectivas.





- b) Coordinar, monitorear y evaluar las actividades de la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales de forma permanente.
- c) Elaborar informes técnicos sobre el avance mensual, trimestral, semestral y anual de las actividades del Plan Operativo Anual-POA de la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales.
- d) Convocar a reuniones con el equipo multidisciplinario de la Unidad, para establecer las actividades de la semana.
- e) Diseñar y difundir las actividades de promoción, prevención y atención de las estrategias sanitarias regionales priorizadas integrándolas a las Etapas de Vida.
- f) Elaborar y adecuar las normas técnicas, guías, protocolos y procedimientos en el área técnica de su competencia.
- g) Supervisar, monitorear y evaluar la aplicación de las normas técnicas, guías, protocolos y procedimientos por los Coordinadores de estrategias Sanitarias Regionales de la Sede Central, en las Redes y Hospitales de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- h) Investigar y promover la investigación y análisis de temas de interés de la Unidad Técnica.
- i) Coordinar y brindar apoyo técnico con las diferentes Oficinas y/o Direcciones para la ejecución de acciones que se plantean a nivel de la DIRESA Callao.
- j) Coordinar la programación de visitas de asistencia técnicas según prioridades sanitarias a las Direcciones de Redes de Salud, Hospitales y otras instituciones públicas y/o privadas.
- k) Proponer las necesidades de capacitación de los recursos humanos en las áreas correspondientes a la Unidad Técnica y coordinar su ejecución con la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y/o Direcciones pertinentes.
- l) Participar activamente en las capacitaciones programadas en el área de su competencia.
- m) Asesorar en la elaboración de planes de trabajo en la Red de Servicios de la Dirección Regional de Salud del Callao y demás proveedores de salud e instituciones cooperantes.
- n) Realizar supervisiones y monitoreo a los diferentes Establecimientos de Salud públicos, privados, EsSalud y Fuerzas armadas de la Provincia Constitucional del Callao.
- o) Dirigir y asesorar la elaboración y validación de material educativo.
- p) Realizar el Análisis de la Situación de Salud en coordinación con la Oficina de Epidemiología.
- q) Coordinar con la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística para la codificación de actividades, registro y consolidación de la información requerida por la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales.
- r) Coordinar con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para la elaboración de planes estratégicos y planes operativos anuales de la Unidad Técnica.
- s) Coordinar con la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos, para la ejecución de capacitaciones del personal de salud de la Dirección Regional de Salud del Callao.



C. QUIRIONES M.



J. ZELADA

- t) Coordinar con la Unidad Técnica de Atención Integral en Salud por Etapas de Vida para la intervención en daños y riesgos a nivel regional.

### **ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, VIH, SIDA y HEPATITIS B**

- a) Realizar la programación anual de las metas para el POA y PPR en coordinación con los responsables de la Estrategia sanitaria regional de prevención y control de las infecciones de transmisión sexual VIH, Sida y Hepatitis B de las Redes de Salud, Microrredes, Establecimientos de Salud y Hospitales.
- b) Monitorear y evaluar el avance de las metas e indicadores de forma mensual, trimestral, semestral y anual.
- c) Elaborar, ejecutar y cumplir el Plan Anual de Capacitación.
- d) Brindar asistencia técnica en ITS/SIDA y Hepatitis B a Centros de Salud, Direcciones de Redes de Salud y Hospitales.
- e) Realizar investigaciones operacionales relacionadas a la estrategia.
- f) Formular informes técnicos de la estrategia.
- g) Control de Calidad de los informes recibidos de las Redes de Salud, Microrredes, Establecimientos de Salud y Hospitales.
- h) Promover la participación de la comunidad en las acciones para enfrentar las epidemias de ITS, VIH, SIDA y Hepatitis B, priorizando las poblaciones vulnerables.
- i) Promover espacios de articulación de actividades entre los diferentes actores sociales en el ámbito de la DIRESA Callao, Gobierno Regional del Callao, Municipios, ONG's, MINEDU, MIMDES, etc.
- j) Fortalecer las habilidades de los coordinadores a nivel de Redes de Salud y Hospitales capacitando permanentemente en las áreas de su competencia.
- k) Convocar a Reuniones Técnicas de los Coordinadores de las Redes de Salud, Microrredes, Establecimientos de Salud y Hospitales.

### **ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**

- a) Realizar la programación anual de las metas para el POA y PPR en los siguientes Componentes: Materno Perinatal, Planificación Familiar, Cáncer de Cuello Uterino y Mamas (En MEF y Gestantes), Transmisión Vertical.
- b) Elaboración del Plan Anual de Capacitación de la Estrategia Salud Sexual y Reproductiva, vigilancia de la ejecución y cumplimiento de dicho Plan.
- c) Supervisión y Monitoreo de las Actividades de Planificación Familiar, Materno Perinatal, Transmisión Vertical, Cáncer de Cuello Uterino, participación como integrante del Equipo de Supervisión Integral de la DIRESA a Hospitales y establecimientos de Salud.
- d) Elaborar Informes Ejecutivos: Trimestrales, Semestrales, Anuales de los Componentes de la EE.SS.RR.
- e) Elaborar el ASIS de la EE.SS.RR. para presentación a Epidemiología.
- f) Control de Calidad de los Componentes de la EE.SS.RR. (PPD-PMP-TVERTICAL, FON para enviar al MINSA.



- g) Asesorar en la elaboración de propuestas de dípticos, trípticos, rotafolio y otros materiales de difusión.
- h) Capacitar a los Coordinadores de Redes y Microrredes de la EE.SS.RR en el PPR (Materno Neonatal).
- i) Brindar asistencia técnica a Centros de Salud, Direcciones de Redes de Salud y Hospitales.
- j) Elaborar el Cuadro de Distribución de Insumos y Materiales para los establecimientos de salud.
- k) Convocar a Reuniones de Evaluación Anual de la EE.SS.RR.
- l) Participar en Jornadas y Campañas descentralizadas en Redes programadas según POA.
- m) Participar en las reuniones de Coordinadores programadas por la Dirección de Atención Integral en Salud.
- n) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.

## 5. REQUISITOS MINIMOS.-

### Educación

- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano, colegiado y habilitado, que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- Cursos en Salud Pública, Salud Integral o afines, con relación al área de su competencia.

### Experiencia

- Tener mínimo (02) años de experiencia profesional y haber tenido responsabilidades en gestión administrativa.
- Tener mínimo (02) años en la conducción de programas, componentes o estrategias sanitarias.
- Experiencia en conducción de personal a su cargo.
- Experiencia desempeñando funciones similares.

### Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de poseer una combinación equivalente de formación universitaria y experiencia.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



C. QUIRÓNES M.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Ejecutivo de Planeación y Administración  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

J. ZELADA



UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD

CARGO CLASIFICADO: MEDICO

Nº DE  
CARGOS

Nº CAP

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 46412015

01

163

## 1. FUNCION BASICA.-

Responsable - Coordinador de las Estrategias Sanitarias Regionales de Prevención y Control de Daños No Transmisibles de Salud Mental y Cultura de Paz, de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera, se encarga de Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar la Estrategia, proponiendo mejoras en los procedimientos.

## 2. RELACIONES DEL CARGO.-

### Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Atención Integral de Salud y el Responsable de la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.
- Con los Coordinadores de Estrategias Sanitarias Regionales.
- Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud y Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

### Relaciones externas:

- Con el Ministerio de Salud.
- Con las diferentes Gerencias del Gobierno Regional del Callao.
- Con el Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con el Hospital San José.
- Con el Hospital de Ventanilla.

## 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

## 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- a) Dirigir, supervisar, controlar, evaluar y apoyar, la gestión técnica administrativa de la Estrategia Sanitaria de prevención y control de Cáncer.
- b) Realizar la programación anual de las metas para el POA y PPR en coordinación con los responsables de las Estrategia Sanitaria Regional del Programa de Prevención y Control de Cáncer de las Redes de Salud, Microrredes, Establecimientos de Salud y Hospitales.



C. QUINONES M.

- c) Monitorear y evaluar el avance de las metas e indicadores de forma mensual, trimestral, semestral y anual.
- d) Elaborar, ejecutar y cumplir el Plan Anual de Capacitación.
- e) Asesorar a la Dirección General en los alcances de las Normas relacionadas con la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Cáncer.
- f) Brindar asistencia técnica a Centros de Salud, Direcciones de Redes de Salud y Hospitales.
- g) Dirigir las actividades de capacitación y actualización del personal de salud, con referencia en la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Control de Cáncer.
- h) Realizar Investigaciones operacionales relacionadas al Programa de Prevención y Control de Cáncer.
- i) Formular informes técnicos de la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Control de Cáncer.
- j) Control de Calidad de los informes recibidos de las Redes de Salud, Microrredes, Establecimientos de Salud y Hospitales.
- k) Promover la participación de la comunidad de la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Control de Cáncer, priorizando las poblaciones vulnerables.
- l) Promover espacios de articulación de actividades entre los diferentes actores sociales en el ámbito de la DIRESA Callao: Gobierno Regional del Callao, Municipios, ONG's, MINEDU, MIMDES, etc.
- m) Fortalecer las habilidades de los coordinadores a nivel de Redes de Salud y Hospitales capacitando permanentemente en las áreas de su competencia.
- n) Convocar a Reuniones Técnicas de los Coordinadores de las Redes de Salud, Microrredes, Establecimientos de Salud y Hospitales.
- o) Proponer y evaluar los protocolos, guías y procedimientos en relación al Programa de Prevención y Control de Cáncer.
- p) Efectuar el diagnóstico situacional de la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Control de Cáncer, evaluar el impacto de las políticas anteriores y proponer nuevas políticas necesarias.
- q) Verificar la calidad de información del HIS.
- r) Realizar el pedido de los requerimientos de la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Control de Cáncer.

### **ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE SALUD MENTAL Y CULTURA DE PAZ**

- a) Dirigir, supervisar, controlar, evaluar y apoyar, la gestión técnica administrativa de la Estrategia de Salud Mental.
- b) Asesorar a la Dirección General en los alcances de las Normas, relacionadas con la Salud Mental.
- c) Efectuar estudios de salud mental para sustentar la propuesta de la política en salud mental y cultura de paz a nivel de la Región.
- d) Proponer los objetivos, metas y estrategias de corto, mediano y largo plazo de la salud mental de la población del ámbito geográfico de la Dirección Regional de Salud del Callao.



- e) Efectuar el diagnóstico situacional de la salud mental, evaluar el impacto de las políticas anteriores y proponer nuevas políticas necesarias.
- f) Coordinar con las entidades públicas y privadas que norman, controlan, gestionan aspectos concernientes con la salud mental de la población y proponer las estrategias y actividades para lograr su articulación funcional e integración multisectorial en el marco de las normas pertinentes y para el logro de los objetivos, metas y estrategias nacionales y regionales.
- g) Dirigir, aprobar, controlar y evaluar la ejecución del Plan Operativo, que incluye las metas.
- h) Proponer y evaluar los protocolos, guías y procedimientos en relación a la atención de la salud mental.
- i) Dirigir las actividades de capacitación y actualización del personal de salud, con referencia a la salud mental.
- j) Difundir y supervisar aplicación de directivas y normas sobre la salud mental a todo el personal involucrado.
- k) Participar en las convocatorias a las instituciones locales, el gobierno local y las organizaciones de la comunidad para promover su participación y responsabilidad en las actividades de salud mental en las jurisdicciones sanitarias de las diferentes Redes y Microrredes de Salud.
- l) Elaborar informes técnicos de acuerdo al ámbito de su competencia.

#### **ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE SALUD OCULAR Y PREVENCIÓN DE LA CEGUERA.**

- a) Planificar, implementar, ejecutar, supervisar y evaluar la labor integral de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera y del personal garantizando calidad y eficiencia en las atenciones que se brinden con la aplicación de las normas técnicas, guías, manuales e instructivos técnicos y estándares establecidos institucionalmente.
- b) Participar en la formulación de los Planes de Gestión y Capacitación del Estrategia Sanitaria Regional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera.
- c) Controlar el buen uso de los instrumentos utilizados por los coordinadores a nivel de Redes de Salud de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera, supervisando el cumplimiento de su mantenimiento preventivo.
- d) Supervisar, coordinar y controlar a técnicos y auxiliares del Servicio y otros que la Jefatura disponga.
- e) Coordinar con otros profesionales asistenciales para el apoyo en las acciones de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud visual de los asegurados a fin de proporcionar una atención integral de salud.
- f) Participar en las reuniones de coordinación de las actividades con la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales.
- g) Coordinar con los responsables de las otras Unidades Técnicas de Atención Integral en Salud y con los Responsables de las Redes y Hospitales.
- h) Brindar asistencia técnica a las otras Unidades, Redes y Hospitales en las áreas de su competencia.





- i) Formular informes técnicos de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera.
- j) Promover espacios de articulación de actividades entre los diferentes actores sociales en el ámbito de la Dirección Regional de Salud del Callao: Gobierno Regional, Municipios, ONG's, MINEDU, MIMDES, etc.
- k) Supervisar y controlar el registro de las ocurrencias, reportes e información del servicio en el marco de la normatividad vigente.
- l) Atender y resolver las no conformidades y quejas formuladas por los usuarios.
- m) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.

## 5. REQUISITOS MINIMOS.-

### Educación

- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano, colegiado y habilitado.
- Cursos en Salud Pública, Salud Integral o afines, con relación al área de su competencia.

### Experiencia

- Experiencia profesional y haber tenido responsabilidades en gestión administrativa.
- Experiencia en conducción de programas, componentes o estrategias sanitarias.
- Experiencia desempeñando funciones similares.

### Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de poseer una combinación equivalente de formación universitaria y experiencia
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD

CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O

Nº DE  
CARGOS

Nº CAP

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 46412015

01

165

### 1. FUNCION BASICA.-

Responsable - Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones, se encarga de Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar la Estrategia, proponiendo mejoras en los procedimientos.

### 2. RELACIONES DEL CARGO.-

#### Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud y el Responsable de la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.
- Con los Coordinadores de Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

#### Relaciones externas:

- Con el Ministerio de Salud.
- Con los Hospitales y UBAPS de la Red Asistencial Alberto Sabogal.
- Con el Director Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara".
- Con otras Instituciones de Salud (Beneficencia Pública del Callao, Es salud, FFAA, Policiales y privadas).
- Con el Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con el Hospital San José.
- Con el Hospital de Ventanilla.

### 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

#### FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- a) Elaborar propuestas de objetivos en cumplimiento de los lineamientos de política, orientado a la atención integral de salud de las diferentes etapas de vida, con énfasis en los niños menores de 5 años, gestante y adultos mayores.
- b) Participar en la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI).



C. QUINONES M.



J. ZELADA

- c) Realizar la programación de actividades inherentes a la estrategia.
- d) Coordinar las actividades priorizadas por la unidad con otros actores sociales en el ámbito nacional y regional.
- e) Difundir, supervisar y evaluar el cumplimiento de la normatividad técnica y procedimientos referidos a los procesos de prevención, promoción y recuperación de la salud.
- f) Proponer y evaluar los protocolos, guías y procedimientos en relación a la atención de las gestantes.
- g) Analizar las tendencias de la situación de salud en el área de su competencia.
- h) Brindar asistencia técnica en las Redes y Hospitales para la aplicación de normas de las intervenciones sanitarias de la salud, protocolo de atención de los servicios de salud así como para la formulación de planes de prestación e intervenciones sanitarias.
- i) Promover, realizar y colaborar con investigaciones operativas de la estrategia que contribuyan a mejorar la atención integral en las MEF, gestantes y su producto.
- j) Evaluar, supervisar y monitorear las actividades de la estrategia.
- k) Proponer las necesidades de capacitación de los recursos humanos en el programa correspondiente y coordinar su ejecución con la Jefatura de la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Nacionales y Regionales.
- l) Monitorizar el uso del registrador de datos (Datalogger) de todos los EESS según normas establecidas.
- m) Fortalecer el recurso humano sobre el uso adecuado de termos, paquetes fríos y registrador de datos (Datalogger).
- n) Retroalimentar el reporte de registrador de datos (Datalogger) a los EESS con las observaciones correspondientes.
- o) Verificar la calidad de información del HIS y movimiento de vacunas.
- p) Supervisar la Cadena de frío de los EESS.
- q) Evaluar y hacer seguimiento de rupturas de Cadena de Frío.
- r) Monitorizar los Indicadores de Cadena de Frío de acuerdo a normas y remitir mensualmente al Ministerio de Salud.
- s) Capacitación en Servicio al Recurso Humano de los EESS.
- t) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.

## 5. REQUISITOS MINIMOS.-

### Educación

- Título Profesional Universitario de Licenciada en Enfermería, colegiado y habilitado.
- Capacitación en Gerencia de Inmunizaciones.
- Cursos en Administración de Servicios, Salud Pública o afines, con relación al área de su competencia área.

### Experiencia

- Experiencia profesional en la especialidad y haber tenido responsabilidad de Gestión Administrativa.



C. GARCÍA JONES M.



J. ZELADA



- Experiencia desempeñando funciones similares.
- Experiencia en manejo de personal.

#### Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



J. ZELADA



C. QUINONES M.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



**UNIDAD ORGÁNICA:** DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD

**CARGO CLASIFICADO:** ENFERMERA/O

**Nº DE  
CARGOS**

**Nº CAP**

**CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:** 46412015

02

166-167

## 1. FUNCION BASICA.-

Responsable - Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Control de la Tuberculosis y Atención a Personas Afectadas por Contaminación con Metales Pesados y otras Sustancias Químicas, se encarga de Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar la Estrategia, proponiendo mejoras en los procedimientos.

## 2. RELACIONES DEL CARGO.-

### Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud y el Responsable de la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.
- Con los Coordinadores de las Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

### Relaciones externas:

- Con el Director General del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con el Director Ejecutivo del Hospital San José.
- Con el Director del Hospital de Ventanilla.
- Con los Hospitales y UBAPS de la Red Asistencial Alberto Sabogal.
- Con el Director Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara".
- Apoyo Técnico en la coordinación con las entidades públicas o privadas en asuntos relacionados a sus funciones.

## 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

## 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- a) Dirigir, supervisar, controlar, evaluar y apoyar, la gestión técnica administrativa de la Estrategia de Sanitaria Regional de Prevención y Control de la Tuberculosis.



- b) Asesorar a la Dirección Regional en los alcances de las Normas, relacionadas con la Sanitaria Regional de Prevención y Control de la Tuberculosis.
- c) Propiciar estudios para sustentar la propuesta de las políticas públicas a favor de la Prevención y Control de la Tuberculosis a nivel de la región.
- d) Proponer los objetivos, metas y estrategias de corto, mediano y largo plazo de la población del ámbito geográfico de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- e) Efectuar el diagnóstico situacional, evaluar el impacto de las políticas anteriores y proponer nuevas políticas necesarias.
- f) Coordinar con las entidades públicas y privadas que norman, controlan, gestionan aspectos concernientes con la Prevención y Control de la Tuberculosis de la población.
- g) Proponer las estrategias y actividades para lograr su articulación funcional e integración multisectorial en el marco de las normas pertinentes y para el logro de los objetivos, metas y estrategias regionales.
- h) Proponer y evaluar los protocolos, guías y procedimientos en relación a la Prevención y Control de la Tuberculosis.
- i) Dirigir las actividades de capacitación y actualización del personal de salud, con referencia a la Prevención y Control de la Tuberculosis.
- j) Difundir y supervisar aplicación de directivas y normas sobre la Prevención y Control de Tuberculosis a todo el personal involucrado.
- k) Participar en las convocatorias a las instituciones locales, el gobierno local y las organizaciones de la comunidad para promover su participación y responsabilidad en las actividades Prevención y Control de la Tuberculosis en las jurisdicciones sanitarias de las diferentes Redes y Microrredes de Salud.

### **ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR CONTAMINACIÓN CON METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS**

- a) Dirigir, supervisar, controlar, evaluar y apoyar, la gestión técnica administrativa de la Estrategia Sanitaria Regional de Atención a Personas Afectadas por Contaminación con Metales Pesados y otras Sustancias Químicas.
- b) Efectuar estudios de Contaminación con Metales Pesados y otras Sustancias Químicas para sustentar la propuesta de la política pública a nivel de la región.
- c) Efectuar el diagnóstico situacional de la Contaminación con Metales Pesados y otras Sustancias Químicas, evaluar el impacto de las políticas anteriores y proponer nuevas políticas necesarias.
- d) Coordinar con las entidades públicas y privadas que norman, controlan, gestionan aspectos concernientes con la Contaminación con Metales Pesados y otras Sustancias Químicas de la población y proponer las estrategias y actividades para lograr su articulación funcional e integración multisectorial en el marco de las normas pertinentes y para el logro de los objetivos, metas y estrategias regionales.



C. QUIRONES M.



J. ZELADA



- e) Dirigir, aprobar, controlar y evaluar la ejecución del Plan Operativo, que incluye las metas.
- f) Proponer y evaluar los protocolos, guías y procedimientos en relación a la atención a Personas Afectadas por Contaminación con Metales Pesados y otras Sustancias Químicas
- g) Dirigir las actividades de capacitación y actualización del personal de salud.
- h) Difundir y supervisar aplicación de directivas y normas sobre la Contaminación con Metales Pesados y otras Sustancias Químicas a todo el personal involucrado.
- i) Participar en las convocatorias a las instituciones locales, el gobierno local y las organizaciones de la comunidad para promover su participación y responsabilidad en las actividades de salud mental. en las jurisdicciones sanitarias de las diferentes Redes y Microrredes de Salud.
- j) Elaborar informes técnicos de acuerdo al ámbito de su competencia.
- k) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.

## 5. REQUISITOS MINIMOS.-

### Educación

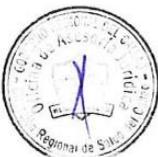
- Título Profesional de Licenciado en Enfermería, colegiado y habilitado.
- Cursos en Administración de Servicios, Gerencia de Servicios de Salud, Salud Pública o afines, con relación al área de su competencia.
- Capacitación en la Norma Técnica de la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y control de la TBC.
- Capacitación en los protocolos de atención de los pacientes con tuberculosis.

### Experiencia

- Experiencia laboral relacionada con la especialidad.

### Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de Organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.



C. QUINONES M.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



J. ZELADA



**UNIDAD ORGÁNICA:** DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD

**CARGO CLASIFICADO:** OBSTETRA

**Nº DE  
CARGOS**

**Nº CAP**

**CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:** 46412015

04

168-171

## 1. FUNCION BASICA.-

Brindar apoyo técnico en el conjunto de acciones orientadas a gestionar la planificación, programación, ejecución, monitoreo, supervisión y evaluación de las actividades de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Sexual - Reproductiva y al Programa de Prevención y control de cáncer.

## 2. RELACIONES DEL CARGO.-

### Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud y el Responsable de la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.
- Con los Coordinadores de las Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Direcciones Ejecutivas de las Direcciones de Redes de Salud, Microrredes y Establecimientos de Salud.

### Relaciones externas:

- Con el Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con el Hospital San José.
- Con el Hospital de Ventanilla.
- Mantiene coordinación con las entidades públicas o privadas en asuntos relacionados a sus funciones

## 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

## 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- Participar en la Programación Anual de los siguientes componentes: Materno Perinatal, Planificación Familiar, Cáncer de Cuello Uterino y Mamas (en MEF y Gestantes), Transmisión Vertical comité de prevención de mortalidad materno perinatal Regional y en las actividades del Programa de prevención y cáncer.
- Participar en la Elaboración del Plan Anual de Capacitación de la Estrategia Salud Sexual y Reproductiva, coordinación de local, refrigerio, almuerzo y solicitud de facilidades para expositores y participantes, vigilancia de la ejecución y cumplimiento de dicho plan.



C. QUIÑONES M.



J. ZELADA

- c) Participar en la planificación, programación, supervisión, monitoreo y evaluación de las Actividades de Planificación Familiar, Materno Perinatal, Transmisión Vertical, Cáncer de Cuello Uterino y en el Programa de prevención y control de cáncer (población general), seguimiento de conclusiones y recomendaciones del comité de prevención de mortalidad materno perinatal regional, participación como integrante del Equipo de Supervisión Integral de la DIRESA a Hospitales y Establecimientos de Salud.
- d) Presentación al Coordinador de la estrategia de Informes Ejecutivos: Trimestrales, Semestrales, Anuales de los Componentes de la Estrategia Sanitaria Regional.
- e) Presentación del Sustento de los Informes Trimestrales, Semestrales y Anuales del POA.
- f) Coordinar y elaborar el ASIS de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Sexual y Reproductiva para la presentación a la Oficina de Epidemiología.
- g) Realizar el Control de Calidad de los Componentes de la Estrategia Sanitaria Regional del Programa de Planificación Familiar, Programa Materno Perinatal, Transmisión Vertical y Funciones Obstétricas Neonatales para enviar al MINSA.
- h) Participar en la elaboración de propuestas de dípticos, trípticos, rotafolio y otros materiales de difusión.
- i) Participar en la Capacitación a Coordinadores de Redes y Microrredes de la Estrategia Sanitaria Regional en el PPR (Materno Neonatal).
- j) Colaborar en la elaboración del Cuadro de Distribución de Insumos y Materiales bimensuales para los Establecimientos de Salud.
- k) Asistir a reuniones Técnicas programadas en Redes y Hospitales para coordinación de los diferentes componentes de la estrategia.
- l) Participar con el equipo de supervisión y/o auditoria del Fondo Mundial que visitan Establecimientos de Salud y Hospitales en el tema de prevención de la transmisión vertical y tamizajes de pruebas rápidas para descarte del VIH en el MEF y en el Comité de Mortalidad materna.
- m) Elaborar semanalmente las actividades desarrolladas durante la semana por la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva, Maternidad Saludable y Programa de prevención y control cáncer para la página web.
- n) Asistir a reuniones de Evaluación Anual de la Estrategia Sanitaria Regional del MINSA como parte del equipo de coordinación y apoyo técnico.
- o) Asistir a las Jornadas y Campañas descentralizadas en Redes y Hospitales de la Región Programadas según POA.
- p) Asistir a reuniones de los Coordinadores programadas por el DAIS como parte del equipo técnico.
- q) Asistir a reuniones de coordinación todas las Estrategias Sanitarias Regionales, Programa de Prevención y control de cáncer, Etapa de Vidas y otras estrategias (Salud Mental, Etapa Vida Adolescente, Salud Bucal, Promoción de la Salud), como parte del equipo técnico.
- r) Revisar, corregir lo ingresado al PPR de las metas y requerimiento.
- s) Proponer y evaluar los protocolos, guías y procedimientos en relación a la atención de las gestantes.
- t) Promover, realizar y colaborar con investigaciones operativas de la estrategia que contribuyan a mejorar la atención integral en las MEF, gestantes y su producto.



C. QUIRÓNES M.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

J. ZELADA



- u) Coordinar con la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, para la codificación de actividades.
- v) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.

## 5. REQUISITOS MINIMOS.-

### Educación

- Título Profesional Universitario de Obstetra, colegiado y habilitado.
- Cursos en Administración de Servicios, Salud Pública o afines, con relación al área de su competencia.

### Experiencia

- Tener mínimo (02) años de experiencia profesional y haber tenido responsabilidades en gestión administrativas.
- Experiencia desempeñando funciones similares.

### Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de poseer una combinación equivalente de formación universitaria y experiencia.
- Habilidad de trabajo en equipo
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



**UNIDAD ORGÁNICA:** DIRECCION DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

**CARGO CLASIFICADO:** ODONTOLOGO

**Nº DE  
CARGOS**

**Nº CAP**

**CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:** 46412015

01

173

**1. FUNCION BASICA.-**

Responsable - Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Bucal, Encargado de planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar la Estrategia, proponiendo mejoras en los procedimientos.

**2. RELACIONES DEL CARGO.-**

**Relaciones internas:**

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud y el Responsable de la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.
- Con los Coordinadores las Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

**Relaciones externas:**

- Con el Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con el Hospital San José.
- Con el Hospital de Ventanilla.

**3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.-**

**4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-**

- a) Coordinar las actividades del Área de su competencia con el equipo multidisciplinario de las Redes de Servicios de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- b) Elaborar y proponer en coordinación con la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Regional de Salud Callao y el nivel Central las Normas Técnicas y protocolos de atención en Salud Bucal.
- c) Coordinar las actividades de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal con la unidad de Estrategias Sanitarias Regionales.
- d) Brindar asistencia técnica en Salud Bucal a los establecimientos de Salud, Redes, Hospitales y establecimientos particulares.



C. QUINONES M.



J. ZELADA



- e) Elaborar los requerimientos y cuadros de distribución de los insumos y equipos odontológicos para la ejecución de las actividades preventivas, recuperativas y especializadas de los diferentes Establecimientos de Salud de la Dirección Regional de Salud Callao.
- f) Elaborar el análisis situacional y evaluación de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Bucal.
- g) Realizar estudios de investigación operacionales acorde con las necesidades de salud que contribuyan a mejorar la Salud Bucal de la Región.
- h) Proponer las necesidades de capacitación de los recursos humanos en la estrategia correspondiente y coordinar su ejecución con la Jefatura de la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales.
- i) Supervisar, monitorear y evaluar las actividades de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal.
- j) Elaborar informes técnicos y analizar los indicadores de tendencia de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal.
- k) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.

## 5. REQUISITOS MINIMOS.-

### Educación

- Título Profesional Universitario de Cirujano Dentista, colegiado y habilitado.
- Capacitación especializada en el área.
- Cursos en Administración de Servicios, Salud Pública o afines, con relación al área de su competencia.

### Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.
- Experiencia en la conducción de personal.

### Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de poseer una combinación equivalente de formación universitaria y experiencia
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



C. QUIÑONES M.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



J. ZELADA



<b>UNIDAD ORGANICA:</b> DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> PSICOLOGO	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:</b> 46412015	01	174

## 1. FUNCION BASICA.-

Responsable - coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Mental y Cultura Paz, se encarga de Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar la Estrategia, proponiendo mejoras en los procedimientos.

## 2. RELACIONES DEL CARGO.-

### Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Atención Integral de Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Atención Integral de Salud y el Responsable de Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.
- Con los Coordinadores de Estrategias Sanitarias Regionales y Etapas de Vida
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

### Relaciones externas:

- Con los Directores Generales y Ejecutivos del Ministerio de Salud.
- Con los Hospitales y UBAPS de la Red Asistencial Alberto Sabogal.
- Con el Director Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara".
- Con otras Instituciones de Salud (Beneficencia Pública del Callao, Essalud, FFAA, Policiales y privadas).
- Con el Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con el Hospital San José.
- Con el Hospital de Ventanilla.

## 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

## 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- a) Dirigir, supervisar, controlar, evaluar y apoyar, la gestión técnica administrativa de la Estrategia de Salud Mental.
- b) Asesorar a la Dirección General en los alcances de las Normas, relacionadas con la Salud Mental.
- c) Efectuar estudios de salud mental para sustentar la propuesta de la política en salud mental y cultura de paz a nivel de la región.



C. QUINONES M.



J. ZELADA

- d) Proponer los objetivos, metas y estrategias de corto, mediano y largo plazo de la salud mental de la población del ámbito geográfico de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- e) Efectuar el diagnóstico situacional de la salud mental, evaluar el impacto de las políticas anteriores y proponer nuevas políticas necesarias.
- f) Coordinar con las entidades públicas y privadas que norman, controlan, gestionan aspectos concernientes con la salud mental de la población y proponer las estrategias y actividades para lograr su articulación funcional e integración multisectorial en el marco de las normas pertinentes y para el logro de los objetivos, metas y estrategias nacionales y regionales.
- g) Dirigir, aprobar, controlar y evaluar la ejecución del Plan Operativo, que incluye las metas.
- h) Proponer y evaluar los protocolos, guías y procedimientos en relación a la atención de la salud mental
- i) Dirigir las actividades de capacitación y actualización del personal de salud, con referencia a la salud mental.
- j) Difundir y supervisar aplicación de directivas y normas sobre la salud mental a todo el personal involucrado.
- k) Participar en las convocatorias a las instituciones locales, el gobierno local y las organizaciones de la comunidad para promover su participación y responsabilidad en las actividades de salud mental. en las jurisdicciones sanitarias de las diferentes Redes y Microrredes de Salud.
- l) Elaborar informes técnicos de acuerdo al ámbito de su competencia.
- m) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.

## 5. REQUISITOS MINIMOS.-

### Educación

- Título Profesional Universitario de Licenciado en Psicología, colegiado y habilitado.
- Cursos en Administración de Servicios, Salud Pública o afines, con relación al área de su competencia.

### Experiencia

- Experiencia profesional en la especialidad y haber tenido responsabilidad de Gestión Administrativa.
- Experiencia en Administración Pública.
- Experiencia en manejo de personal.

### Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA  
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS**

Pág. 88 de 149

Versión : 1.0

- Habilidad de poseer una combinación equivalente de formación universitaria y experiencia
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



**UNIDAD ORGANICA: DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD**

**CARGO CLASIFICADO: PSICOLOGO**

**Nº DE  
CARGOS**

**Nº CAP**

**CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 46412015**

01

175

**1. FUNCION BASICA.-**

Brindar apoyo a la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Mental y Cultura Paz.

**2. RELACIONES DEL CARGO.-**

**Relaciones internas:**

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud y el Responsable de Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con la Unidad de Atención Integral por Etas de Vida.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.
- Con los Coordinadores de Estrategias Sanitarias Regionales y Etapas de Vida.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

**Relaciones externas:**

- Con el Ministerio de Salud en asuntos relacionados a sus funciones.
- Con los Hospitales y UBAPS de la Red Asistencial Alberto Sabogal.
- Con el Director Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara".
- Con otras Instituciones de Salud (Beneficencia Pública del Callao, Es salud, FFAA, Policiales y privadas).
- Con el Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con el Hospital San José.
- Con el Hospital de Ventanilla.

**3. ATRIBUCIONES DEL CARGO**

**4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-**

- a) Participar en la supervisión, controlar, evaluar y apoyar, la gestión técnica administrativa de la Estrategia de Salud Mental.
- b) Efectuar estudios de salud mental para sustentar la propuesta de la política en salud mental y cultura de paz a nivel de la región.
- c) Proponer los objetivos, metas y estrategias de corto, mediano y largo plazo de la salud mental de la población del ámbito geográfico de la Dirección Regional de Salud del Callao.



C. QUINONES M.



J. ZELADA

- d) Efectuar el diagnóstico situacional de la salud mental, evaluar el impacto de las políticas anteriores y proponer nuevas políticas necesarias.
- e) Proponer y evaluar los protocolos, guías y procedimientos en relación a la atención de la salud mental.
- f) Dirigir las actividades de capacitación y actualización del personal de salud, con referencia a la salud mental.
- g) Difundir y supervisar aplicación de directivas y normas sobre la salud mental a todo el personal involucrado.
- h) Participar en las convocatorias a las instituciones locales, el gobierno local y las organizaciones de la comunidad para promover su participación y responsabilidad en las actividades de salud mental en las jurisdicciones sanitarias de las diferentes Redes y Microrredes de Salud.
- i) Elaborar informes técnicos de acuerdo al ámbito de su competencia.
- j) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.

**5. REQUISITOS MINIMOS.-**

**Educación**

- Título Profesional Universitario de Licenciado en Psicología, colegiado y habilitado.
- Cursos en Administración de Servicios, Salud Pública o afines, con relación al área de su competencia.

**Experiencia**

- Experiencia profesional en la especialidad y haber tenido responsabilidad de Gestión Administrativa.
- Experiencia en Administración Pública.
- Experiencia en manejo de personal.

**Capacidad, habilidades y aptitudes**

- Capacidad de organización.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de poseer una combinación equivalente de formación universitaria y experiencia.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



C. QUINONES M.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



J. ZELADA



**UNIDAD ORGANICA:** DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

**CARGO CLASIFICADO:** TRABAJADOR/A SOCIAL

**Nº DE  
CARGOS**

**Nº CAP**

**CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:** 46412015

01

176

## 1. FUNCIÓN BÁSICA.-

Brindar apoyo técnico en la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades de la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Control de la Tuberculosis (TBC).

## 2. RELACIONES DEL CARGO.-

### Relaciones Internas:

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud y el Responsable de la Unidad de Estrategia Sanitaria Regional.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.
- Con los Coordinadores de las Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

### Relaciones Externas:

- Con el equipo técnico de la ESN PCT/DGSP/MINSA/PERU.
- Con el Responsable de la estrategia de TBC del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Con el Responsable de la estrategia de TBC del Hospital San José.
- Con el Responsable de la estrategia de TBC del Hospital de Ventanilla.
- Con los Coordinadores de la estrategia de TBC de la Redes de Salud.

## 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

## 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- a) Participar en el monitoreo, supervisión y evaluación de las actividades programadas por la Estrategia Regional en el marco de los planes de la Estrategia Sanitaria Nacional.
- b) Promover proyectos y programas desarrollados por otras entidades que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas, favoreciendo el acceso de poblaciones vulnerables a los servicios de salud.
- c) Recepcionar los expedientes de pacientes de los centros de salud para su presentación al CRER de la DIRESA CALLAO.



C. QUIRIONES M.



J. ZELADA

- d) Realizar el control de calidad de los expedientes evaluados por el CRER.
- e) Entregar los expedientes evaluados por el CRER a la ESNPCT del MINSA con acta y posología definitiva.
- f) Monitoreo del tratamiento de los pacientes en los centros de salud a través del análisis del archivo de expedientes.
- g) Asistencia técnica al personal encargado de la estrategia de TBC en los centros de salud y hospitales.
- h) Asistir a reuniones Técnicas programadas en Redes, Hospitales y otros para coordinación de las actividades de la estrategia.
- i) Asistir a las Jornadas y Campañas descentralizadas en Redes programadas según POA.
- j) Asistir a reuniones de Coordinadores programadas por el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud, como parte del equipo técnico.
- k) Conformar el equipo técnico para la Supervisión Integral a los centros de salud.
- l) Apoyar en la difusión del material de comunicación utilizados en la lucha contra la tuberculosis.
- m) Elaborar el Informe Social de la persona afectada de los centros de salud que no tengan una Trabajadora Social.
- n) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.

**5. REQUISITOS MINIMOS.-**

**Educación**

- Título Profesional Universitario en Trabajo Social colegiado y habilitado.
- Capacitación especializada en el área.

**Experiencia**

- Tener mínimo (02) años de experiencia profesional en el área de trabajo con población vulnerable y población general relacionadas a la estrategia de Tuberculosis.
- Haber tenido mínimo (02) años en responsabilidades en gestión administrativa.

**Capacidad, habilidades y aptitudes**

- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de poseer una combinación equivalente de formación universitaria y experiencia.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.
- Manejo de programas de Office a nivel usuario.



C. QUINONES M.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



J. ZELADA



**UNIDAD ORGANICA: DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD**

**CARGO CLASIFICADO: MEDICO VETERINARIO**

**Nº DE  
CARGOS**

**Nº CAP**

**CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 46412015**

01

177

**1. FUNCION BASICA.-**

Responsable - Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional de Zoonosis y de la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Control de las Enfermedades Metaxenicicas y Otras Transmitidas por Vectores, se encarga de Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar la Estrategia, proponiendo mejoras en los procedimientos.

**2. RELACIONES DEL CARGO.-**

**Relaciones internas:**

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud y el Responsable de la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con la Unidad Técnica de Atención Integral por Etapas de Vida.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.
- Con los Coordinadores de las Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

**Relaciones externas:**

- Con el Ministerio de Salud en asuntos relacionados a sus funciones.
- Con el Gobierno Regional del Callao.
- Con el Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con el Hospital San José.
- Con el Director del Hospital de Ventanilla.

**3. ATRIBUCIONES DEL CARGO**

**4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-**



C. QUINONES M.

- a) Coordinar con la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales las actividades de la Estrategia Sanitaria de Control de Zoonosis y de la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Control de las Enfermedades Metaxenicicas y otras transmitidas por Vectores (OTV).
- b) Elaborar y proponer en coordinación con la Dirección de atención integral de DIRESA Callao y nivel Central las Normas Técnicas, protocolos para la atención en zoonosis, la prevención y control de las enfermedades Metaxenicicas y otras transmitidas por Vectores (OTV).



J. ZELADA



- c) Brindar asistencia técnica para el Control de Zoonosis, Prevención y Control de las Enfermedades Metaxenicas y OTV a Centros de Salud, Direcciones de Redes de Salud y Hospitales.
- d) Coordinar con los demás responsables para la atención integral en Salud.
- e) Programar, organizar, ejecutar y evaluar campañas de promoción para la prevención, control de zoonosis (Rabia, Brúcela, Leptospirosis, accidentes ponzoñosos y otras zoonosis) y la Prevención y Control de las Enfermedades Metaxenicas y OTV.
- f) Realizar investigaciones operativas de los componentes que contribuyan a mejorar la adecuada atención en zoonosis.
- g) Supervisar, monitorizar y evaluar trimestralmente la aplicación de las normas, protocolos y procedimientos de Rabia, Brúcela, Accidentes ponzoñosos, carbunco y otras zoonosis en los Establecimientos de Salud y Hospitales de la Dirección Regional de Salud Callao.
- h) Supervisar, monitorizar y evaluar trimestralmente la aplicación de las normas, protocolos y procedimientos para la Prevención y Control de las Enfermedades Metaxenicas y OTV en los Establecimientos de Salud y Hospitales de la Dirección Regional de Salud Callao.
- i) Proponer las necesidades de capacitación de los recursos humanos en el programa correspondiente y coordinar su ejecución con la Jefatura de la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales.
- j) Organizar e implementar la vigilancia de las zoonosis en coordinación con las Redes de Salud y sus Establecimientos.
- k) Elaborar Informes técnicos y análisis de indicadores de la Estrategia.
- l) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.

## 5. REQUISITOS MINIMOS.-

### Educación

- Título Profesional Universitario de Médico Veterinario colegiado y habilitado, que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- Cursos en Administración de Servicios, Salud Pública o afines, con relación al área de su competencia.

### Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.

### Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia





UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD		
CARGO CLASIFICADO: NUTRICIONISTA	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 46412015	01	178

### 1. FUNCION BASICA.-

Responsable - Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional de Alimentación y Nutrición Saludable, se encarga de planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar la Estrategia, proponiendo mejoras en el procedimiento.

### 2. RELACIONES DEL CARGO.-

#### Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud y el Responsable de la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.
- Con los Coordinadores de Estrategias Sanitarias Regionales, Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

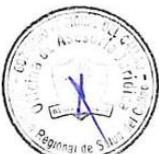
#### Relaciones externas:

- Con el Ministerio de Salud en asuntos relacionados a sus funciones.
- Con el Gobierno Regional del Callao.
- Con el Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con el Hospital San José.
- Con el Hospital de Ventanilla.
- Mantiene coordinación con las entidades públicas o privadas en asuntos relacionados a sus funciones.

### 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

### 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- a) Proponer los documentos de gestión ante las instancias respectivas.
- b) Monitorear, evaluar, supervisar y coordinar las actividades de la Estrategia Sanitaria Regional de Alimentación y Nutrición saludable.
- c) Elaborar, adecuar, proponer, socializar y supervisar la aplicación de los manuales, protocolos y guías correspondientes a su área técnica de desempeño.
- d) Participar en la elaboración del Plan Operativo Institucional.
- e) Coordinar y brindar apoyo técnico a las diferentes oficinas o direcciones para la ejecución de acciones que se plantean a nivel de la DIRESA Callao.



C. QUINONES M.



J. ZELADA

- f) Elaborar el Plan de Capacitación para el fortalecimiento de capacidades del recurso humano en temas de alimentación y nutrición, así como brindar la asistencia técnica respectiva para su ejecución.
- g) Monitorear y supervisar el desempeño del personal capacitado en temas de alimentación y nutrición.
- h) Proponer y monitorear las actividades de Promoción de prácticas saludables en Alimentación y Nutrición, en coordinación con la Dirección de Promoción de la Salud.
- i) Coordinar con las Unidades Técnicas de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y con los Directores de Redes, Microrredes y Establecimientos de Salud los avances y logros de las metas planteadas.
- j) Articular acciones intra e intersectoriales dirigidos a mejorar la salud nutricional, con prioridad en los grupos más vulnerables.
- k) Investigar y proponer temas de estudio de interés para la Estrategia Sanitaria Regional de Alimentación y Nutrición Saludable.
- l) Proponer temas para la elaboración de material educativo en nutrición.
- m) Definir las competencias de personal de salud y colaboradores de la comunidad en el tema de nutrición según nivel de atención.
- n) Difundir y supervisar la aplicación de protocolos en Estrategia Sanitaria en Nutrición.
- o) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.

**5. REQUISITOS MINIMOS.-**

**Educación**

- Título Profesional Universitario de Nutricionista, colegiado y habilitado.
- Cursos en Administración de Servicios, Salud Publica o afines, con relación al área de su competencia.
- Capacitación especializada en el área.

**Experiencia**

- Experiencia desempeñando funciones similares.

**Capacidad, habilidades y aptitudes**

- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de poseer una combinación equivalente de formación universitaria y experiencia.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



C. QUINONES M.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



J. ZELADA



**UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD**

**CARGO CLASIFICADO:** ASISTENTE PROFESIONAL I

**Nº DE  
CARGOS**

**Nº CAP**

**CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:** 46412015

01

179

**1. FUNCION BASICA.-**

Coordinar, organizar, ejecutar y sistematizar la documentación de las actividades administrativas, logística y estadística de las Estrategias Sanitarias Regionales de Inmunizaciones y Alimentación y Nutrición Saludable.

**2. RELACIONES DEL CARGO.-**

**Relaciones internas:**

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud y el Responsable de la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.
- Con Coordinadores de las Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

**Relaciones externas:**

**3. ATRIBUCIONES DEL CARGO**

**4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-**

- a) Desarrollar actividades programadas las Estrategias Sanitaria Regionales de Inmunizaciones y Alimentación y Nutrición Saludable.
- b) Elaborar y mantener actualizado los registros e informes de las actividades de las Estrategias Sanitarias Regionales de Inmunizaciones y Alimentación y Nutrición Saludable de los Establecimientos de Salud.
- c) Realizar la digitación y seguimiento de documentos técnicos de las Estrategias Sanitarias Regionales de Inmunizaciones y Alimentación y Nutrición Saludable.
- d) Revisar y consolidar de información mensual estadística de los Establecimientos de Salud de la Redes e Instituciones de Salud que desarrollan las actividades en la Estrategia de Inmunizaciones de la Dirección Regional de Salud del Callao (mensual).



J. ZELADA



C. QUINONES M

- e) Elaborar de Informes para a data a la Oficina de Epidemiología y la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para informar el cumplimiento de metas mensuales y se requiere de 3 días para el proceso de la Información.
- f) Elaborar de cronogramas y cuadros de distribución de material logístico e insumos para las acciones operativas de inmunizaciones a las Redes de Salud.
- g) Apoyar en la elaboración de Informes cualitativos operativos de las acciones de la Estrategia de Inmunizaciones.
- h) Apoyo en acciones específicas de la Estrategia de Inmunizaciones como, Campaña de Vacunación y Monitoreo Rápido de Coberturas y situaciones de contingencia.
- i) Archivar documentación del área logística y estadística las actividades asignadas.
- j) Recopilar y preparar información para estudios e informes.
- k) Realizar trámites y gestiones de coordinación asignadas por la Estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones y Nutrición.
- l) Brindar atención al público que se apersona a las Estrategias Sanitarias Regionales de Inmunizaciones y Alimentación y Nutrición Saludable, para trámites diversos en cuanto a información relativa a la Unidad Técnica.
- m) Realizar el Seguimiento de los documentos generados para su implementación, despacho y archivo.
- n) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud

## 5. REQUISITOS MINIMOS.-

### Educación

- Grado de Bachiller Universitario en Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud o carreras afines, relacionadas con la especialidad.
- Capacitación relacionada con el área.

### Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.

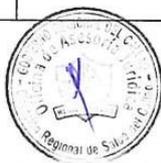
### Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



J. ZELADA



C. QUINONES M.



<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:</b> 46412016	01	182

### 1. FUNCION BASICA.-

Brindar apoyo al mantenimiento, seguimiento e inventario de equipos y complementos de Cadena de Frio de los Establecimientos de Salud y Almacén de Vacunas de la Estrategias Sanitarias Regionales Inmunizaciones-ESRI.

### 2. RELACIONES DEL CARGO.-

#### Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud y el Responsable de la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales.
- Coordinador Regional de Estrategia Sanitaria de inmunizaciones y la Responsable de Cadena de Frio Regional.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.
- Con los Coordinadores de las Estrategias Sanitarias de las Redes y Microrredes, Responsables de Cadena de frio de Redes y Microrredes y establecimientos de Salud.

#### Relaciones externas:

- Con el Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con el Hospital San José.
- Con el Centro Médico Naval y otras instituciones de salud como ESSALUD, Fuerzas Policiales y privadas.
- Con el Hospital de Ventanilla.
- Con el Coordinador de Estrategia Sanitaria de inmunizaciones y la Responsable de Cadena de Frio de las entidades privadas.

### 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

### 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- a) Realizar la programación de repuestos de la cámara fría en coordinación con los responsables ESRI y Cadena de Frio.



J. ZELADA



C. QUINONES M



- b) Crear un archivo del equipo “Historial de la cámara fría de cadena de frío”, donde estarán consignados los formatos de instalación, antecedentes del equipo, mantenimientos preventivos y correctivos especializados, listado de repuestos y accesorios utilizados, que serán utilizados para evaluar el desgaste de la vida útil o efectiva del equipo (depreciación).
- c) Verificar los tres sistemas de monitoreo: Sistema Bally, SISTRAND y marcador analógico Dickson.
- d) Informar a la responsable de cadena de frío y coordinadora de la ESRI, semanalmente las ocurrencias dadas con la cámara frío y mensualmente un informe detallado de las actividades asignadas.
- e) Responsable de la actualización del Inventario de cadena de frío de los 45 EE.SS, 3 hospitales, establecimientos de EsSalud y almacén regional, estado de funcionamiento de los equipos y complementos y necesidades de los mismos.
- f) Capacitar y actualizar en forma permanente al personal involucrado en la cadena de frío de los Establecimientos de Salud de la Región.
- g) Elaborar el Plan de Mantenimiento preventivo, predictivo y recuperativo de la DIRESA Callao.
- h) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.

## 5 REQUISITOS MINIMOS.-

### Educación

- Título Técnico de Instituto Superior o estudios universitarios, que incluya cursos relacionados con el área.
- Capacitación relacionada con el área.

### Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.

### Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



QUINONES M.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



J. ZELADA



**UNIDAD ORGÁNICA:** DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

**CARGO CLASIFICADO:** TECNICO/A ADMINISTRATIVO I

**Nº DE  
CARGOS**

**Nº CAP**

**CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:** 46412016

01

183

## 1. FUNCION BASICA.-

Coordinar, realizar el seguimiento y consolidar el requerimiento del Presupuesto Por Resultados-PPR y de la información estadística de las Unidades Técnicas de Atención Integral por Etapas de Vida y Estrategias Sanitarias Regionales, además brinda asistencia técnica en el FED y Convenio de Gestión, y otros convenios a que se requiera.

## 2. RELACIONES DEL CARGO.-

### Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud y el Responsable de la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Coordinadores de las Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

### Relaciones externas:

- Con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía y Finanzas en asuntos relacionados a sus funciones.
- Con las diferentes Gerencias del Gobierno Regional del Callao.
- Con el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con el Director la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital San José.
- Con el Director la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de Ventanilla.

## 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

## 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- a) Consolidar, elaborar y realizar seguimiento del Presupuesto por Resultados (PPR) de la Dirección de Atención Integral de Salud.



J. ZELADA



C. QUINONES M.

- b) Coordinar y consolidar la información de la Evaluación Trimestral, Semestral y Anual del POA y PPR de las Unidades Técnicas de Atención Integral por Etapas de Vida y Estrategias Sanitarias Regionales.
- c) Digitalizar los documentos para su difusión a través de la Red informática.
- d) Coordinar con la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística para la difusión en el Portal Web Institucional de las actividades de la Dirección de Atención Integral programadas y realizadas.
- e) Coordinar con la Oficina de Epidemiología, para la publicación en el boletín epidemiológico de artículos técnicos relacionados con las Unidades Técnicas de Atención Integral por Etapas de Vida y Estrategias Sanitarias Regionales.
- f) Coordinar la programación de las reuniones técnicas en el Centro Coordinador del Conocimiento (CCC) para la instalación de los equipos de cómputo y proyector multimedia, según se requiera.
- g) Coordinar la programación de visitas técnicas a los establecimientos de salud para el uso de la movilidad, con las Unidades Técnicas de Atención Integral por Etapas de Vida y Estrategias Sanitarias Regionales.
- h) Redactar documentos, elaborar cuadros gráficos estadísticos y mapas de riesgo de la información estadística mensual de acuerdo a indicaciones del jefe inmediato.
- i) Brindar apoyo en la organización en los diversos eventos, talleres de capacitación y Jornadas Científicas.
- j) Recepcionar, analizar, sistematizar y archivar la documentación clasificada.
- k) Revisar y preparar la documentación para la firma y/u opinión, informes y otros de su jefe inmediato.
- l) Atender y/u orientar al público en general sobre gestiones a realizar y estado situacional de los documentos.
- m) Asistencia técnica al FED y Convenio de Gestión.
- n) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección Atención Integral en Salud.

## 5. REQUISITOS MINIMOS.-

### Educación

- Título Técnico de Instituto Superior o estudios universitarios, que incluya cursos relacionados con el área.
- Capacitación relacionada con el área.

### Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.

### Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.





**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA  
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS**

Pág. 103 de 149

Versión : 1.0

- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



**UNIDAD ORGÁNICA:** DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

**CARGO CLASIFICADO:** TECNICO/A ADMINISTRATIVO I

**Nº DE  
CARGOS**

**Nº CAP**

**CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:** 46412016

01

184

**1. FUNCION BASICA.-**

Brinda apoyo en la documentación que ingresa y egresa, su seguimiento y evaluación en el tiempo establecido de acuerdo a la ley de simplificación administrativa de las Estrategias Sanitarias Regionales de Inmunizaciones.

**2. RELACIONES DEL CARGO.-**

**Relaciones internas:**

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud y el Responsable de la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Coordinadores de las Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

**Relaciones externas:**

- Con el Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con el Hospital San José.
- Con el Hospital de Ventanilla.

**3. ATRIBUCIONES DEL CARGO**

**4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-**

- a) Brindar apoyo en la redacción de documentos administrativos que se generan a diario de acuerdo a las indicaciones de los Coordinadores de las Estrategias.
- b) Brindar apoyo en la recepción y distribución de documentos a las diferentes oficinas diariamente.
- c) Registrar y archivar la documentación de las Estrategias diariamente.
- d) Atender y/u orientar al público en general sobre gestiones a realizar y estado situacional de los documentos.
- e) Recepcionar las llamadas telefónicas del usuario interno o externo e informar diariamente a los Coordinadores de la Estrategia Sanitaria Regionales.



C. QUIRONES M.



J. ZELADA

- f) Organizar diariamente el control y seguimiento de los documentos y/o expedientes de la Estrategia Sanitaria Regionales.
- g) Aplicar las normas técnicas sobre documentos, trámite y archivo diariamente.
- h) Velar por la seguridad y conservación de documentos.
- i) Custodiar los bienes que existen en el interior de las Estrategias Sanitarias.
- j) Elaborar el cuadro de necesidades de materiales y útiles de Unidad, mantener su existencia, así como encargarse de su distribución.
- k) Revisar y preparar la documentación para la firma y/u opinión, informes y otros de la Estrategia Sanitaria Regionales.
- l) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.

**5. REQUISITOS MINIMOS.-**

**Educación**

- Título Técnico de Instituto Superior o estudios Universitarios, que incluya cursos relacionados con el área.
- Capacitación relacionada con el área.

**Experiencia**

- Experiencia desempeñando funciones similares.

**Capacidad, habilidades y aptitudes**

- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



**UNIDAD ORGÁNICA:** DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

**CARGO CLASIFICADO:** TECNICO/A EN SOPORTE  
INFORMATICO

**Nº DE  
CARGOS**

**Nº CAP**

**CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:** 46412016

01

185

## 1. FUNCION BASICA.-

Brindar soporte técnico e informático de la red a los equipos de cómputo de las Estrategias Sanitarias Regionales de la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales, realizar el procesamiento de la información estadística de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Sexual Reproductiva y de la Estrategia Sanitaria Regional Atención a Personas Afectada por la Contaminación de Metales Pesados y otras Sustancias Químicas; recopilar y consolidar las evaluaciones de los indicadores sanitarios de la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales.

## 2. RELACIONES DEL CARGO.-

### Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud y el Responsable de la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Coordinadores de las Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

### Relaciones externas:

- Con el Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con el Hospital San José.
- Con el Hospital de Ventanilla.

## 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

## 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- a) Vigilar la correcta administración y operación de los equipos informáticos de las Estrategias Sanitarias Regionales de la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales.
- b) Orientar a los usuarios de los equipos de cómputo de las Estrategias Sanitarias Regionales de la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales en el manejo adecuado de las aplicaciones y programas informáticos.





- c) Diseñar cuadros y gráficos estadísticos, tablas dinámicas y diapositivas sobre los indicadores sanitarios regionales de la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales.
- d) Dar soporte de red a los equipos de cómputo de las Estrategias Sanitarias Regionales de la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales.
- e) Realizar diagnóstico técnico a los equipos de cómputo de las Estrategias Sanitarias Regionales de la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales cuando lo requieran.
- f) Diseñar tablas, cuadros y gráficos estadísticos de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Sexual y Reproductiva y de la Estrategia Sanitaria Regional Atención a Personas Afectada por la Contaminación de Metales Pesados y otras Sustancias Químicas.
- g) Desarrollar aplicaciones para el procesamiento de datos y consolidado de información sobre los indicadores sanitarios regionales de la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales.
- h) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección Atención Integral de Salud.

5. REQUISITOS MINIMOS.-

Educación

- Título Técnico de Instituto Superior, no menor a (06) semestres académicos, que incluya cursos relacionados con el área.
- Capacitación especializada relacionada con la administración de Redes.

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.
- Experiencia en la conducción de personal.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



C. JUINONES M.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



J. ZELADA



**UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD**

**CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR ASISTENCIAL**

**Nº DE  
CARGOS**

**Nº CAP**

**CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 46412016**

01

188

**1. FUNCION BASICA.-**

Brindar apoyo administrativo y estadístico en las actividades programadas de las Estrategias Sanitarias Regionales, por contar con capacitación en el área.

**2. RELACIONES DEL CARGO.-**

**Relaciones internas:**

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud y el Responsable de la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Coordinadores de Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

**Relaciones externas:**

- Con el Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con el Hospital San José.
- Con el Hospital de Ventanilla.

**3. ATRIBUCIONES DEL CARGO**

**4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-**

- a) Colaborar con las actividades programadas por la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales: Estrategia Sanitaria de Salud Bucal, Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz, Estrategia Sanitaria de Salud Ocular.
- b) Recopilar, clasificar y tabular información de los Establecimientos de Salud.
- c) Elaborar y mantener actualizado los registros e informes de las actividades odontológicas de los Establecimientos de Salud.
- d) Digitar y realizar seguimiento de los documentos técnicos de la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales.



J. ZELADA



C. QUIÑONES M.

- e) Recopilar y preparar información para estudios e informes.
- f) Realizar trámites y gestiones de coordinación asignadas por la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales.
- g) Atender al público que se apersona a la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales, para trámites diversos en cuanto a información relativa a la Unidad.
- h) Realizar el seguimiento de los documentos generados para su implementación despacho y archivo.
- i) Apoyar en las labores de secretaria de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de paz, Estrategia Sanitaria de Salud Ocular y Estrategia Sanitaria de Salud Bucal.
- j) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Atención Integral en Salud.

**5. REQUISITOS MINIMOS.-**

**Educación**

- Estudios secundarios concluidos.
- Capacitación relacionada con el área.
- Conocimiento básico en Ofimática.

**Experiencia**

- Experiencia desempeñando funciones similares.

**Capacidad, habilidades y aptitudes**

- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



**UNIDAD ORGÁNICA:** DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD

**CARGO CLASIFICADO:** JEFE/A DE OFICINA

**Nº DE  
CARGOS**

**Nº CAP**

**CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:** 46412023

01

189

## 1. FUNCION BASICA.-

Coordinar, monitorear, supervisar, fiscalizar y aprobar las actividades realizadas por las unidades asignadas a la Dirección de Servicios de Salud, las cuáles son: Unidad de Servicios Públicos y Privados, Unidad de Servicios Complementarios y la Unidad de Infraestructura de Salud

## 2. RELACIONES DEL CARGO.-

### Relaciones internas:

- Depende directamente del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y las Unidades Orgánicas de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.
- Con los órganos y Unidades orgánicas de la DIRESA Callao.
- Con los coordinadores de las estrategias sanitarias Regionales.
- Coordina con los Hospitales y establecimientos de salud que conforman la Red de Centros de Hemoterapia y Banco de Sangre.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones Redes de Salud y Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

### Relaciones externas:

- Con el Ministerio de Salud.
- Con el Director General del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con el Director Ejecutivo del Hospital San José.
- Con el Director del Hospital de Ventanilla.
- Con el Director Ejecutivo del Hospital de Rehabilitación.
- Con instituciones que garanticen la referencia y contrarreferencia oportuna.
- Coordinaciones con Gobiernos locales, organizaciones civiles de la Jurisdicción de la DIRESA Callao.
- Mantiene coordinación con las entidades públicas o privadas en asuntos relacionados a sus funciones.



C. QUINONES M.

## ATRIBUCIONES DEL CARGO

- a) Representar o reemplazar al Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas por delegación expresa.
- b) Autorizar la ejecución de los procedimientos administrativos y técnicos de su ámbito de competencia y responsabilidad.
- c) Convocar al personal bajo su responsabilidad las veces que considere necesarias y pertinentes.



J. ZELADA



#### 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- a) Planificar, organizar, dirigir y monitorear actividades de la Dirección de Servicios de Salud.
- b) Supervisar y evaluar el cumplimiento de las Normas Técnicas y Disposiciones Legales de carácter nacional y regional de los servicios de salud del Sector Público y No Público.
- c) Realizar análisis y estudios de evaluación de la situación de los servicios de salud público y no público de la Región Callao para establecer el mejoramiento continuo de los servicios de salud: consultorios médicos, policlínicos, clínicas, hospitales, centro médicos, institutos médicos, servicios médicos de apoyo: Casa de reposo, Centros de Rehabilitación y Terapia Física, Centros de Atención a Dependientes a Sustancias Psicoactivas, Laboratorio Clínico, Anatomía Patológica, Diagnóstico por Imágenes, Hemodiálisis, Centros Ópticos, Laboratorio de Prótesis Dental, servicio y traslado de pacientes con ambulancias y otros que compete al sector salud.
- d) Dirigir, formular, evaluar y monitorear el Plan Operativo y Plan de actividades anuales de la Dirección de Servicios de Salud.
- e) Fortalecer las coordinaciones multisectoriales con los servicios de salud del Sector Público y No Público.
- f) Aprobar las solicitudes de Autorización Sanitaria para Cremación de cadáveres y restos humanos, Exhumación y traslado de restos humanos, y de Inhumación por Vencimiento de plazo de ley, que cumplan los requisitos de acuerdo al TUPA y normatividad vigente.
- g) Proponer estrategias e instrumentos para fortalecer el funcionamiento de las Redes de salud y hospitales de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- h) Conducir y evaluar el Sistema de Referencia y Contra referencia en la jurisdicción y coordinar a nivel interinstitucional acorde a la normatividad nacional y regional vigente.
- i) Proponer normas y directivas en referencia a la especialidad.
- j) Formular opiniones técnicas de diversos temas relacionado a los servicios de salud.
- k) Supervisar y evaluar el cumplimiento de las directivas, reglamentos, manuales, normas y procedimientos vigentes, en los establecimientos de salud de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- l) Supervisar y evaluar expedientes técnicos de mantenimiento de infraestructura de los establecimientos de salud de la DIRESA Callao
- m) Aprobar las solicitudes de Autorizaciones Sanitarias para Cremación de Cadáver, Exhumaciones, traslados de Restos Humanos, Exhumaciones, traslados y cremación de Restos Humanos e Inhumación de Cadáver por Vencimiento de plazo de ley.
- n) Otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.



C. QUINONES M.

#### 5. REQUISITOS MINIMOS.-



J. ZELADA

**Educación**

- Título Profesional de Médico Cirujano, colegiado y habilitado, que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- Especialización en Salud Pública.

**Experiencia**

- Experiencia en la conducción de programas.
- Experiencia en la conducción de programas y servicios.
- Experiencias en conducción de personal.

**Capacidad, habilidades y aptitudes**

- Capacidad de organización.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.

**Alternativas**

- En el caso de no contar con el Título Profesional poseer una combinación equivalente al grado académico universitario y experiencia.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



**UNIDAD ORGÁNICA:** DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD

**CARGO CLASIFICADO:** TECNICO/A EN SOPORTE INFORMATICO

**Nº DE  
CARGOS**

**Nº CAP**

**CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:** 46412026

01

197

### 1. FUNCION BASICA.-

Encargado de la ejecución de actividades de asistencia técnica como soporte de la Dirección de Servicios de Salud.

### 2. RELACIONES DEL CARGO.-

#### Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Servicios de Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Servicios de Salud.
- Para la ejecución de sus funciones con los Responsables de las Unidades Funcionales de la Dirección de Servicios de Salud y otras áreas de la DIRESA Callao.

#### Relaciones externas:

### 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.-

### 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- a) Formular cuadros, gráficas y resúmenes estadísticos relacionados a los servicios de salud públicos y privados.
- b) Apoyar en el monitoreo y realizar informes de la producción de servicios del sistema de referencia y contrarreferencia de los establecimientos de salud de la DIRESA Callao.
- c) Realiza informes del rendimiento de los Establecimientos de Salud de los Profesionales de la salud.
- d) Realizar la revisión, observación y opinión técnica de los Planes Amplios de Atención en Salud de las diferentes Redes de Salud.
- e) Realizar informes técnicos de análisis y evaluación de la información estadística de los establecimientos de salud (atendidos, atenciones, según profesionales de la salud y Producción de Servicios de apoyo al diagnóstico).
- f) Coordinar con las Unidades respectivas para la consolidación de la programación de actividades del POA trimestral, semestral y anual, y Plan de Trabajo institucionales. .
- g) Ingresar y consolidar las programaciones de guardias hospitalarias de los centros de 24 horas.



J. ZELADA



C. QUIROGA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO



- h) Contar con información actualizada de la normativa vigente relacionada a las actividades de la Dirección de Servicios de Salud y demás afines para su disposición inmediata.
- i) Actualizar el Registro de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud al Sistema- RIPRESS.
- j) Elaborar documentos preliminares de informes técnicos de estudios o investigaciones sobre normas técnicas de salud o solicitudes de opiniones técnicas, relacionados a la prestación de servicios de salud.
- k) Brindar apoyo a los profesionales de salud de la Dirección de Servicios en el análisis de expedientes y proponer informe técnicos.
- l) Brindar apoyo en el diseño y la actualización de procedimientos técnicos de la Dirección de Servicios de Salud.
- m) Participar de acuerdo a la necesidad en comisiones y/o reuniones de las Unidades Funcionales de la Dirección de Servicio de Salud.
- n) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Servicios de Salud.

## 5. REQUISITOS MINIMOS.-

### Educación

- Título Técnico de Instituto Superior, no menor a (06) semestres académicos, que incluya cursos relacionados en el área.
- Capacitación especializada en el área de informática.

### Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.

### Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b> DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> MEDICO	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:</b> 46412025	01	190

### 1. FUNCION BASICA.-

Es responsable de la **Unidad Funcional de Servicios Públicos y Privados**, desempeñando funciones de asesoría técnico - administrativa.

### 2. RELACIONES DEL CARGO.-

#### Relaciones Internas

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Servicios de Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Servicios de Salud.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.
- Con los Responsables de Unidades Funcionales de la Dirección de Servicios de Salud y Coordinadores de las diferentes direcciones de la DIRESA Callao y Asesoría Legal.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

#### Relaciones Externas

- Mantiene coordinación interinstitucional con las entidades y asuntos relacionados a sus funciones.

### 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.-

- a) Representar o reemplazar al Jefe de la Dirección de Servicios de Salud por delegación expresa.

### 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Monitoreo, supervisión y actualización del Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENIPRESS).
- b) Seguimiento permanente de las IPRESS para la adecuada actualización de datos en el RENIPRESS.
- c) Recepción, evaluación y revisión de los Expedientes de Registro de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo Públicos y Privados, ingresados a mesa de partes.
- d) Recepción, evaluación y revisión minuciosa de los Expedientes de Categorización de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo públicos y privados, ingresados a mesa de partes.



- e) Conducir el procedimiento de Categorización de los establecimientos y servicios médicos de apoyo, con el equipo multidisciplinario, según el TUPA y normatividad vigente.
- f) Manejo y seguimiento de los registros de los establecimientos de la DIRESA Callao ante la SUNASA.
- g) Actualizar permanente del Registro de IPRESS (Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud) y manejo del RIPRESS (Sistema Informático de Soporte al Registro de IPRESS).
- h) Planificar y conducir las acciones como parte del Equipo Operativo de Categorización y del Equipo de Inspección de Verificaciones Sanitarias de la Unidad de Servicios de Salud Públicos y Privados (inspecciones ordinarias y extraordinarias), a los Establecimientos de Salud públicos y privados.
- i) Elevar el expediente de registro o categorización debidamente revisado al Jefe de la Dirección de Servicios de Salud, para su verificación, aprobación y firmas respectivas.
- j) Participar en reuniones, capacitaciones y comisiones correspondientes a la Unidad.
- k) Planificar, organizar y ejecutar capacitaciones de la normatividad vigente relacionada a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo públicos y privados, con la finalidad de difundir y socializarlas con el cliente externo e interno y municipalidades.
- l) Seguimiento del Plan Operativo Anual en la meta de Registros de la USPP.
- m) Formular y/o realizar el diseño de la actualización de los procedimientos realizados por la Unidad.
- n) Brindar orientación y asistencia técnica a los usuarios, respecto a los procedimientos que realiza la unidad.
- o) Programar y Ejecutar las inspecciones a los Establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo en los plazos respectivos.
- p) Colaborar en la realización del análisis y estudios de la situación actual de los servicios de Salud Públicos y Privados de la DIRESA CALLAO, a fin de registrarlos para un mejor control y supervisión.
- q) Colaborar en la formulación del plan de trabajo anual de la Dirección de Servicios de Salud.
- r) Control de calidad de proyectos de constancias y oficios a usuarios remitiendo observaciones técnicas y/o administrativas según corresponda.
- s) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Servicios de Salud.

## 5. REQUISITOS MINIMOS.-

### Educación

- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano, colegiado y habilitado.
- Cursos en Salud Pública, Administración de Servicios o afines, con relación al área de su competencia.
- Capacitación en aspectos de Medicina legal.



### Experiencia

- En la conducción de programas.
- Experiencias en conducción de personal.
- Experiencia desempeñando funciones similares.

### Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



J. ZELADA



C. QUIÑONES M.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b> DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> MEDICO	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:</b> 46412025	01	191

## 1. FUNCION BASICA.-

Realiza actividades de Inspección, que son parte de las verificaciones sanitarias y de las visitas de categorización de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.

## 2. RELACIONES DEL CARGO.-

### Relaciones Internas

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Servicios de Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Servicios de Salud.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.
- Con las Unidades Funcionales de la Dirección de Servicios de Salud y Coordinadores de las diferentes direcciones de la DIRESA Callao.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

### Relaciones Externas

- Mantiene coordinación con los Jefes de Establecimientos privados y los servicios médicos de apoyo.
- Mantiene coordinación con la Unidad de Autorizaciones de SUSALUD.

## 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.-

## 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Brindar apoyo en la recepción, evaluación y revisión minuciosa de los Expedientes de Registro de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo Públicos y Privados, según solicitud de usuarios y su correcto ingreso en la base de datos de la página de SUSALUD.
- b) Participar en la recepción, evaluación y revisión minuciosa de los Expedientes de Categorización de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo público y privado y su correcto ingreso en la base de datos de la página de SUSALUD (RENIPRESS).
- c) Coordinar y conducir el procedimiento de Categorización de los establecimientos y servicios médicos de apoyo, con el equipo multidisciplinario, según el TUPA y normatividad vigente.



C. QUINONES M.



J. ZELADA



- d) Elaborar informes correspondientes a las verificaciones sanitarias realizadas, con el equipo multidisciplinario.
- e) Planificar y conducir las acciones como parte del Equipo Operativo de Categorización y del Equipo de Inspección de Verificaciones Sanitarias de la Unidad de Servicios de Salud Públicos y Privados (inspecciones ordinarias y extraordinarias), a los establecimientos de salud públicos y privados.
- f) Participar en reuniones, capacitaciones y comisiones correspondientes a la Unidad.
- g) Brindar apoyo en la organización y ejecución de capacitaciones de la normatividad vigente relacionada a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo públicos y privados, con la finalidad de difundir y socializarlas con el cliente externo e interno y municipalidades.
- h) Brindar asesoramiento en el diseño de la actualización de los procedimientos realizados por la Unidad.
- i) Brindar orientación y asistencia técnica a los usuarios, respecto a los procedimientos que realiza la Unidad.
- j) Realizar inspecciones a los Establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo en los plazos respectivos.
- k) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Servicios de Salud.

## 5. REQUISITOS MINIMOS.-

### Educación

- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano, colegiado y habilitado.
- Cursos en Salud Pública, Administración de Servicios o afines, con relación al área de su competencia.

### Experiencia

- En la conducción de programas.
- Experiencia desempeñando funciones similares.

### Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



ZELADA



C. QUINONES M.



**UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD**

**CARGO CLASIFICADO: TECNICO/A ADMINISTRATIVO III**

**Nº DE  
CARGOS**

**Nº CAP**

**CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 46412026**

01

195

**1. FUNCION BASICA**

Encargado de la ejecución de actividades de asistencia técnica como soporte de la Unidad de Servicios Públicos.

**2. RELACIONES DEL CARGO**

**Relaciones Internas**

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Servicios de Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Servicios de Salud y el Responsable de la Unidad de Servicios Públicos y Privados.
- Coordina con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

**Relaciones Externas**

**3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.-**

**4. FUNCIONES ESPECIFICAS**

- a) Responsable de actualizar permanentemente la información del Registro Nacional de Establecimientos de Salud y de servicios médicos de apoyo público y privados de la Región Callao en el RENIPRESS.
- b) Atención al público brindando información y asesoría correspondiente para solicitar registro y categorización de Establecimientos de Salud públicos y privados.
- c) Redactar las Constancias de Registro de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo para la aprobación del Responsable de la Unidad.
- d) Aprobar el ingreso de expediente de registro en el aplicativo en línea previa evaluación del mismo.
- e) Redactar las Resoluciones de Categorización de los Establecimientos de Salud registrados para la aprobación del Responsable de la Unidad.
- f) Apoyar a los profesionales de salud de la Dirección de Servicios de Salud en la proposición y realización de informes técnicos.



C. QUINONES M.



J. ZELADA

- g) Participar como parte del equipo de la Unidad, en las inspecciones para categorización en las verificaciones sanitarias a los Establecimientos de Salud públicos y privados, con la respectiva emisión de actas e informes, según programación establecida.
- h) Elevar el expediente revisado al Responsable de la Unidad para su verificación, aprobación y firmas respectivas.
- i) Participar en comisiones o reuniones de la Unidad con otras instituciones.
- j) Elaborar las Actas de reuniones, de Verificación Sanitaria e inspecciones.
- k) Consolidar la información mensual y emitir informes solicitados de los establecimientos de salud registrados y categorizados (MINSA y OCI DIRESA).
- l) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Servicios de Salud.

**REQUISITOS MINIMOS.-**

**Educación**

- Título Técnico Instituto Superior no menor de (06) semestres académicos, que incluya Cursos relacionados con el área.
- Capacitación especializada en el área.

**Experiencia**

- Experiencia desempeñando funciones similares.

**Capacidad, habilidades y aptitudes**

- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



**UNIDAD ORGÁNICA:** DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD

**CARGO CLASIFICADO:** TECNICO/A ADMINISTRATIVO I

**Nº DE  
CARGOS**

**Nº CAP**

**CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:** 46412026

01

196

## 1. FUNCIÓN BÁSICA.-

De la recepción, verificación y registro de los documentos presentados para solicitud del Registro del Establecimiento de Salud en el Registro Nacional de Establecimientos de Salud y de servicios médicos de apoyo público y privados de la Región Callao en el RENIPRESS y la respectiva Categorización. Orientar en general al público que solicita Registro y Categorización.

## 2. RELACIONES DEL CARGO.-

### Relaciones Internas

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Servicios de Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Servicios de Salud y el Responsable de la Unidad de Servicios Públicos y Privados.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA-CALLAO.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

### Relaciones Externas

## 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.-

## 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- a) Realizar la acción de trámite documentario a través del SISTRAMI WEB.
- b) Redactar documentos (informes, memorándum y oficios) técnicos de acuerdo a las indicaciones del Responsable de la Unidad.
- c) Atención al público brindando información de Registro Nacional de Establecimientos de Salud y de servicios médicos de apoyo público y privados de la Región Callao en el RENIPRESS
- d) Revisar y preparar la documentación para la firma y opinión de otras Unidades o Direcciones
- e) Organizar el archivo documentario que facilite el acceso a la documentación y expedientes necesarios para el desarrollo de las actividades de Establecimientos de Salud públicos y privados.
- f) Aprobar el ingreso de expediente de Registro en el Aplicativo de SUSALUD en línea previa evaluación del mismo.



JUNES M.



ELADA



- g) Responsable de actualizar permanentemente la información de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo públicos y privados de la Región Callao en el RENIPRESS.
- h) Actualizar la base de datos de los Establecimientos de Salud públicos y privados
- i) Consolidado mensual de información del TUPA para su envío a la Oficina de Control Interno.
- j) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Servicios de Salud.

## 5. REQUISITOS MINIMOS.-

### Educación

- Título Técnico de Instituto Superior o estudios Universitarios, que incluyan estudios relacionadas en el área.
- Capacitación relacionada con el área.

### Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.

### Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



J. ZELADA



C. QUIRONES M.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



**UNIDAD ORGÁNICA:** DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD

**CARGO CLASIFICADO:** MEDICO

**Nº DE  
CARGOS**

**Nº CAP**

**CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:** 46412025

01

192

## 1. FUNCION BASICA.-

Es responsable de la **Unidad Funcional de Servicios Complementarios**, desempeñando funciones de asesoría técnico - administrativa.

## 2. RELACIONES DEL CARGO.-

### Relaciones Internas

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Servicios de Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Servicios de Salud.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA-Callao
- Con los Responsables de las Unidades Funcionales de Servicios de Salud.

### Relaciones Externas

- Mantiene coordinación interinstitucional con las entidades y asuntos relacionados a sus funciones.

## 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.-

- a) Representar o reemplazar al Jefe de la Dirección de Servicios de Salud por delegación expresa.

## 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Informar, orientar y asesorar al público en general sobre las Autorizaciones Sanitarias para la Cremación de Cadáveres, Exhumaciones y Traslados de Restos Humanos, Exhumaciones, traslados y cremación de Restos Humanos e Inhumación de Cadáver por Vencimiento de plazo de ley.
- b) Atender las solicitudes de Cremación de Cadáveres y Restos Humanos, Exhumación y Traslado de Restos Humanos, Exhumación, Traslado y Cremación de Restos Humanos e Inhumación de Cadáveres por vencimiento de plazo de ley de nuestro ámbito jurisdiccional, en horarios establecidos por la institución.
- c) Registrar el ingreso de los expedientes en el archivo informático y libro de registro de Autorizaciones Sanitarias.
- d) Revisar y evaluar minuciosamente los expedientes recibidos de solicitudes de Autorizaciones Sanitarias, cumpliendo con los requisitos exigidos por el TUPA.



QUINONES M.



J. ZELADA

- e) Informar y/o notificar las observaciones técnicas y/o administrativas al administrado.
- f) Proyectar las Autorizaciones Sanitarias.
- g) Elevar el expediente al Jefe de la Dirección de Servicios de Salud para su verificación, aprobación y firma respectiva.
- h) Notificar y/o entregar al administrado la Autorización Sanitaria.
- i) Presenciar, verificar y/o constatar el ingreso del cadáver a la cámara de incineración y firmar el Acta de Cremación de las Autorizaciones Sanitarias emitidas por la Dirección Regional de Salud del Callao, en los crematorios de nuestro ámbito jurisdiccional.
- j) Verificar la ubicación de la sepultura de los Restos Humanos que van a ser Exhumados, trasladados y/o incinerados.
- k) Presenciar y constatar la Exhumación, traslado y/o cremación de Restos Humanos y firmar el Acta correspondiente.
- l) Coordinar con los Crematorios y/o cementerios la ejecución de la programación de las Autorizaciones Sanitarias aprobadas.
- m) Elaborar informes técnicos de los expedientes recibidos por la Unidad de Servicios Complementarios.
- n) Cumplir y hacer cumplir las normas técnicas, reglamentos y disposiciones legales vigentes de salud y afines.
- o) Participar en la formulación del plan de trabajo anual de la Dirección de Servicios de Salud.
- p) Colaborar en la formulación de normas y directivas requeridas por la Dirección de Servicios y la Unidad a su cargo.
- q) Recopilar, organizar, archivar los expedientes y remitir las copias de las Autorizaciones Sanitarias a los crematorios y/o cementerios, según corresponda.
- r) Participar en las comisiones técnicas que asigne la superioridad.
- s) Guardar absoluta confidencialidad de los expedientes tramitados.
- t) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Servicios de Salud.

## 5. REQUISITOS MINIMOS.-

### Educación

- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano, colegiado y habilitado.
- Cursos en Salud Pública, Administración de Servicios o afines, con relación al área de su competencia
- Capacitación en aspectos de Medicina Legal.

### Experiencia

- En la conducción de programas.
- Experiencias en conducción de personal.
- Experiencia laboral relacionada con la especialidad.

### Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.





MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA  
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS

Pág. 126 de 149

Versión : 1.0

- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



**UNIDAD ORGÁNICA:** DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD

**CARGO CLASIFICADO:** ASISTENTE PROFESIONAL I

**Nº DE  
CARGOS**

**Nº CAP**

**CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:** 46412025

01

194

## 1. FUNCION BASICA

Es responsable de la **Unidad Funcional Infraestructura de Salud** y proponer normas específicas y procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura.

## 2. RELACIONES DEL CARGO

### Relaciones Internas

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Servicios de Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Servicios de Salud.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.
- Con los Responsables de las Unidades Funcionales de la Dirección de Servicios de Salud.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

### Relaciones Externas

- Mantiene coordinación con las entidades públicas y privadas en asuntos relacionados a sus funciones.

## 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.-

- a) Representar o reemplazar al Jefe de la Dirección de Servicios de Salud de las Personas, por delegación expresa.

## 4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Proponer normas específicas y procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura.
- b) Planificar y programar el mantenimiento de la infraestructura, dentro del ámbito de su competencia.
- c) Analizar y evaluar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y el equipamiento adosado a las estructuras.
- d) Elaborar y/o evaluar los expedientes técnicos de proyectos de infraestructura.
- e) Supervisar la ejecución de los Proyectos de Inversión de Infraestructura de Salud.





- f) Efectuar la valorización y liquidación de las obras de infraestructura.
- g) Diseñar y desarrollar planos diversos de arquitectura, ingeniería, interpretación de croquis, datos técnicos, diagramas, gráficos u otros.
- h) Integrar el equipo de inspecciones sanitarias, eléctricas, mecánicas y otros acorde a especificaciones técnicas establecidas.
- i) Brindar apoyo técnico para la legalización de propiedades y terrenos de los establecimientos de Salud de la DIRESA Callao.
- j) Verificar y corregir proyectos arquitectónicos de acuerdo a normas técnicas vigentes.
- k) Diseñar y proponer anteproyectos arquitectónicos, técnicos y/o artísticos.
- l) Participar como apoyo administrativo en la elaboración de presupuestos de mantenimiento en general.
- m) Absolver consultas relacionadas con los trabajos encomendados.
- n) Coordinar con las diferentes direcciones de la DIRESA Callao, MINSA y otras entidades públicas y privadas según indicaciones.
- o) Apoyar en las inspecciones de control de las obras en los establecimientos de salud según especificaciones técnicas.
- p) Participar como integrante de la Unidad de Proyectos de Salud en lo vinculado a su competencia.
- q) Coordinar con las entidades públicas y privadas para la legalización de propiedades, terrenos de los establecimientos de salud de la DIRESA Callao.
- r) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Servicios de Salud.

## 5. REQUISITOS MÍNIMOS

### Educación

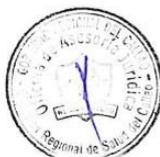
- Grado de Bachiller Universitario en Ingeniería, Ciencias de la Salud, o carreras afines, relacionadas con la especialidad.
- Capacitación relacionada con el área.

### Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.

### Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación de personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



WILSON M.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



J. ZELADA



<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b> DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:</b> 46412025	01	193

## 1. FUNCION BASICA

Participar en la planificación y programación del mantenimiento de la infraestructura en el ámbito de su competencia, brindar apoyo en los trabajos encomendados y el cuidado de los materiales, bienes y equipos a cargo de la Unidad de Infraestructura de Salud.

## 2. RELACIONES DEL CARGO

### Relaciones Internas

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Servicios de Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Servicios de Salud y el Responsable de la Unidad Funcional de Infraestructura de Salud.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

### Relaciones Externas

## 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.-

## 4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- Elaborar los expedientes técnicos de proyectos de infraestructura.
- Participar en la supervisar la ejecución de los proyectos de inversión de infraestructura de salud.
- Participar en la valorización y liquidación de las obras de infraestructura.
- Brindar apoyo administrativo en la legalización de propiedades y terrenos de los Establecimientos de Salud de la DIRESA Callao.
- Apoyar administrativamente en la elaboración de presupuestos de mantenimiento en general.
- Coordinar con el equipo técnico administrativo en la Información para la elaboración de presupuesto de mantenimiento en general.
- Absolver consultas relacionadas con los trabajos encomendados.
- Realizar coordinar con las diferentes direcciones de la DIRESA Callao, MINSA y otras entidades públicas y privadas según indicaciones del Responsable de la Unidad.



EDICIONES M.



I. ZELADA



- i) Realizar las inspecciones de control de las obras en los establecimientos de salud según especificaciones técnicas.
- j) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Servicios de Salud.

## 5. REQUISITOS MÍNIMOS

### Educación

- Título Profesional Universitario en Ingeniería o afines
- Especialización relacionada a las funciones no menores a (06) meses.

### Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.
- Experiencia en conducción de personal.

### Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



**UNIDAD ORGÁNICA:** DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD

**CARGO CLASIFICADO:** TECNICO/A EN INGENIERIA I

**Nº DE  
CARGOS**

**Nº CAP**

**CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:** 46412026

01

198

## 1. FUNCION BASICA.-

Realizar las inspecciones de control, y asistencia técnica al mantenimiento de la Infraestructura en los Establecimientos de Salud, efectuar trabajos de campo que sirva de base para el desarrollo de actividades, en infraestructura y equipamiento en salud.

## 2. RELACIONES DEL CARGO.-

### Relaciones Internas

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Servicios de Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Servicios de Salud y el Responsable de la Unidad de Infraestructura de Salud.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

### Relaciones Externas

## 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.-

## 4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- Elaborar planos diversos de arquitectura, interpretación de croquis, datos técnicos, diagramas, gráficos y otros.
- Efectuar trabajos de Dibujo topográfico e interpretación de datos técnicos de su competencia.
- Brindar apoyo técnico en las coordinaciones, para la legalización y saneamiento de propiedades, terrenos de los establecimientos de salud de la DIRESA Callao.
- Absolver consultas relacionadas con los trabajos encomendados.
- Realizar coordinaciones con los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud del Callao y otras entidades públicas y privadas según indicaciones del Responsable de la Unidad de Infraestructura de Salud.
- Participar como equipo técnico administrativo en la Información para la elaboración de presupuesto de mantenimiento en general.



C. QUINONES M.



J. ZELADA

- g) Apoyar en las inspecciones de Control de los Trabajos de mantenimiento en los Establecimientos de Salud según especificación técnica.
- h) Recopilar y registrar información sobre las actividades, inspecciones o estudios de campo que le asignen
- i) Apoyar en la revisión de los equipos o materiales a utilizarse en el trabajo de campo se encuentren en condiciones de operatividad
- j) Apoyar como equipo técnico a la Unidad de Servicios Públicos y Privados en el proceso de categorización de los EE.SS. de la DIRESA Callao e Instituciones Privadas.
- k) Coordina la actualización y mantenimiento del archivo de planos de los EE.SS. de la Unidad de Infraestructura de Salud.
- l) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Servicios de Salud.

## 5. REQUISITOS MÍNIMOS.-

### Educación

- Estudios de un Instituto Superior, que incluya cursos relacionados con el área.
- Capacitación relacionada con el área

### Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.
- Experiencia en el desarrollo de labores de dibujo técnico.

### Capacidad, habilidades y aptitudes

- Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados
- Habilidad de trabajo en equipo
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



**UNIDAD ORGÁNICA:** DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD

**CARGO CLASIFICADO:** AUXILIAR ADMINISTRATIVO

**Nº DE  
CARGOS**

**Nº CAP**

**CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:** 46412026

01

199

## 1. FUNCION BASICA.-

Brindar apoyo en las labores administrativas, en las inspecciones de control de las obras en los Establecimientos de Salud.

## 2. RELACIONES DEL CARGO.-

### Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Servicios de Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el del Jefe de la Dirección de Servicios de Salud y el Responsable de la Unidad Funcional de Infraestructura de Salud.
- Coordina con los órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

### Relaciones externas:

## 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

## 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- a) Recepcionar y distribuir documentos y materiales en general, trasladar y acomodar muebles, empacar mercaderías y otros.
- b) Orientar al público en gestiones diversas.
- c) Apoyar en el registro y archivo de la documentación de la Dirección de Servicios de Salud.
- d) Atender llamadas telefónicas, proporcionar informes al personal de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- e) Informar al público sobre el trámite y la situación de los documentos.
- f) Colaborar en las ceremonias y otros que realiza la Dirección de Servicios de Salud.
- g) Manejar la fotocopidora de la Dirección de Servicios de Salud y velar por su uso y mantenimiento.
- h) Custodiar los bienes que existen en el interior de la Dirección de Servicios de Salud.
- i) Operar la fotocopidora de la Dirección de Servicios de Salud.
- j) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Servicios de Salud.



IONES M.



J. ZELADA

## 5. REQUISITOS MINIMOS.-

### Educación

- Estudios secundarios concluidos.
- Estudios relacionados con el área.

### Experiencia

- Alguna experiencia desempeñando funciones similares.

### Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



**UNIDAD ORGÁNICA:** DIRECCION DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD EN SALUD

**CARGO CLASIFICADO:** JEFE/A DE OFICINA

**Nº DE  
CARGOS**

**Nº CAP**

**CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:** 46412033

01

200

## 1. FUNCION BASICA.-

Planificar, coordinar, dirigir, supervisar, monitorear y evaluar la gestión técnica y administrativa del Aseguramiento y la Gestión de la Calidad en Salud, en el ámbito de su competencia.

## 2. RELACIONES DEL CARGO.-

### Relaciones internas:

- Depende directamente del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA-Callao.
- Con las Unidades Orgánicas de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.
- Con los Coordinadores de las Estrategias Sanitarias.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

### Relaciones externas:

- Con los Directores Generales y Ejecutivos el Ministerio de Salud e Instituciones que garanticen la gestión de las referencias y contrarreferencias.
- Con el Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Red Asistencial Sabogal de EsSalud.
- Con el Director General del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con el Director Ejecutivo del Hospital San José.
- Con el Director del Hospital de Ventanilla.
- Con el Director Ejecutivo del Hospital de Rehabilitación.
- Con la Unidad Descentralizada Regional del Callao (UDR-Callao)
- Mantiene coordinación con las entidades públicas o privadas en asuntos relacionados a sus funciones.



3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.-

- a) Representar o reemplazar al Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas por delegación expresa.
- b) Autorizar la ejecución de los procedimientos administrativos y técnicos de su ámbito de competencia y responsabilidad.



J. ZELADA

- c) Convocar al personal bajo su responsabilidad las veces que considere necesarias y pertinentes.

#### 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- a) Conducir las propuestas para la implementación, adecuación de políticas y normas para el Aseguramiento y la Gestión de la Calidad en Salud
- b) Formular y ejecutar los programas y procesos de Aseguramiento y Calidad en Salud, coordinadamente con el de la Dirección Ejecutiva Ejecutivo de Salud de las Personas, cumpliendo con los objetivos y metas establecidos, por las Políticas Nacionales y Regionales.
- c) Proponer mejoras en los procesos y procedimientos estadísticos para su análisis y presentación.
- d) Definir las prioridades regionales en aseguramiento público en coordinación con los gobiernos locales, con las instancias que definen los planes de beneficios establecidos en el nivel nacional.
- e) Difundir, proponer y brindar asistencia técnica sobre normas y procedimientos de aseguramiento público y calidad en salud, así como modificaciones a normas vigentes para su adaptación a la realidad regional.
- f) Convocar la ejecución de reuniones técnicas de trabajo con los Directores de Red, Coordinadores, Jefes de Unidades, Jefes de Establecimientos y personal de salud, relacionados a las prestaciones de salud.
- g) Promover el aseguramiento universal y calidad en Salud en la región y supervisar la afiliación de los usuarios en coordinación con los gobiernos locales así como la producción de servicios y las transacciones derivadas de las prestaciones.
- h) Controlar, supervisar, monitorear y evaluar el proceso de gestión de aseguramiento universal en su ámbito de acción.
- i) Diseñar, ejecutar y asesorar en la elaboración y la ejecución de proyectos para la mejora continua de la calidad y monitorear estándares e indicadores de la calidad.
- j) Implementar, supervisar y evaluar el desarrollo de proyectos de mejora continua de calidad y auditoría.
- k) Participar en la elaboración del Plan de Gestión de la DIRESA Callao y del Plan Operativo de la Dirección se Aseguramiento y Calidad en Salud.
- l) Otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.

#### 5.

#### REQUISITOS MINIMOS.-

##### Educación

- Título Profesional Universitario colegiado y habilitado, que incluya cursos relacionadas con el área.
- Cursos en Gerencia de Servicios de Salud, Salud Pública o cursos afines, con relación al área de su competencia.
- Capacitación relacionada con el área.



J. ZELADA

### Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.
- Experiencia en la conducción de programas.
- Experiencias en conducción de personal.

### Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.

### Alternativas

- En el caso de no contar con el Título Profesional poseer una combinación equivalente al grado académico universitario y experiencia.



J. ZELADA



C. QUINONES M.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



**UNIDAD ORGÁNICA:** DIRECCION DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD EN SALUD

**CARGO CLASIFICADO:** DIGITADOR/A

**Nº DE  
CARGOS**

**Nº CAP**

**CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:** 46412036

01

205

## 1. FUNCION BASICA.-

Administrar el sistema de acceso a la información con la Data del Seguro Integral de Salud, determinando los flujos de la comunicación con información ascendente, descendente, horizontal, transversal y garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, por contar con capacitación.

## 2. RELACIONES DEL CARGO.-

### Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud, el Responsable de la Unidad de Aseguramiento y el Responsable de la Unidad de Calidad en Salud.
- Con la Dirección de Informática, Estadística y Telecomunicaciones.
- Con los Coordinadores de los Programas de Salud.
- Con las Direcciones Ejecutivas, las Direcciones Redes de Salud, las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

### Relaciones externas:

- Con la Oficina de Seguros del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con la Oficina de Seguros del Hospital San José.
- Con la Oficina de Seguros del Hospital de Ventanilla
- Con la Oficina de Seguros del Hospital de Rehabilitación.
- Mantiene coordinación con la Unidad desconcentrada del SIS – UDR Callao en asuntos relacionados a sus funciones.

## 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

## 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- a) Participar en la determinación de metas que se requieren conseguir a través de planes de corto plazo a largo plazo para alcanzar los objetivos.
- b) Identificar, verificar y reportar las distorsiones en el proceso de atención de la auditoria informática de las atenciones procesadas en el Aplicativo de Registro de Formatos SIS.
- c) Coordinar las implementaciones de las normas que actualiza el SIS - CENTRAL.



J. ZELADA



C. QUIRONES M.



- d) Consolidar la información para el cumplimiento de los diversos convenios que cuente la DIRESA Callao y para los indicadores del Plan Operativo Anual de la Dirección de Aseguramiento y de sus Unidades Funcionales.
- e) Elaborar gráficos estadísticos comparativos de las afiliaciones y atenciones mensuales, trimestrales y anuales por cada Establecimiento de Salud de las Redes de Servicio de Salud.
- f) Retroalimentar a los Establecimientos de Salud la información procesada, digitada de afiliación, atención y tenciones rechazadas.
- g) Brindar asesoría técnica al Jefe de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud en el ámbito de su competencia.
- h) Apoyar en la preparación de material didáctico para las capacitaciones de la Dirección de Aseguramiento y sus Unidades Funcionales.
- i) Capacitar y actualizar al personal responsable de los Procesos del SIS (Afiliación, Acreditación, Atención) en el manejo de los aplicativos informáticos.
- j) Elaborar el cronograma y monitoreo del mantenimiento de las PC de los Establecimientos de Salud.
- k) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud.

## 5. REQUISITOS MINIMOS.-

### Educación

- Educación secundaria concluida.
- Capacitación relacionada con las funciones.
- Estudios y conocimientos en Ofimática.

### Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.

### Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /





**UNIDAD ORGÁNICA:** DIRECCION DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD EN SALUD

**CARGO CLASIFICADO:** ENFERMERA/O

**Nº DE  
CARGOS**

**Nº CAP**

**CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:** 46412035

01

202

## 1. FUNCION BASICA.-

Responsable de la **Unidad Funcional de Aseguramiento**. Asesorar a la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud sobre los alcances de las normas, relacionadas al aseguramiento universal, intercambio prestacional o privados y convenios de apoyo inter institucional.

## 2. RELACIONES DEL CARGO.-

### Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.
- Con los Coordinadores de las Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

### Relaciones externas:

- Con los Directores Generales y Ejecutivos del Ministerio de Salud.
- Con el Director General del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con el Director Ejecutivo del Hospital San José.
- Con el Director del Hospital de Ventanilla.
- Con el Director Ejecutivo del Hospital de Rehabilitación.
- Con entidades cooperantes nacionales y extranjeros, con la OPS.
- Mantiene coordinación con las entidades públicas o privadas en asuntos relacionados a sus funciones.

## 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.-

- a) Representar o reemplazar al Jefe de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud por delegación expresa.

## 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- a) Evaluar las actividades de la Unidad de Seguros, proponiendo estrategias y mejoras para el logro de metas e indicadores.



J. ZELADA



C. QUINONES M.



## 5. REQUISITOS MINIMOS.-

### Educación

- Título Profesional Universitario de Licenciado en Enfermería, colegiado y habilitado.
- y/o Título Profesional Universitario en Administración, Economía, Contabilidad, colegiado y habilitado.
- Cursos en Administración de Servicios, Salud Pública, Gestión de Servicios de Salud, Gestión de la Calidad y Auditoría en Salud o afines, con relación al área de su competencia.

### Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.
- Experiencia en conducción de personal.

### Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



**UNIDAD ORGÁNICA:** DIRECCION DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD EN SALUD

**CARGO CLASIFICADO:** MEDICO

**Nº DE  
CARGOS**

**Nº CAP**

**CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:** 46412035

01

201

## 1. FUNCION BASICA.-

Responsable de la **Unidad Funcional de Calidad en Salud**; planificar, coordinar, dirigir, supervisar, monitorear y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Unidad de Calidad, proponiendo estrategias y mejoras para el logro de metas e indicadores.

## 2. RELACIONES DEL CARGO.-

### Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.
- Con los Coordinadores de las Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud.
- Con los Médicos Jefes de IPRESS.

### Relaciones externas:

- Con los Directores Generales y Ejecutivos del Ministerio de Salud.
- Con la Unidad Funcional de Gestión de Calidad del Ministerio de Salud.
- Con la Superintendencia Nacional de Salud.
- Con el Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con el Director General del Hospital Alberto Sabogal Sologuren.
- Con el Director del Centro Medico Naval Cirujano Mayor Santiago Távara
- Con el Director Ejecutivo del Hospital San José.
- Con el Director del Hospital Luis Negreiros Vega
- Con el Director del Hospital de Ventanilla.
- Con el Director Ejecutivo Hospital de Rehabilitación
- Con los Directores Médicos de otras IPRESS públicas, privadas y mixtas.

## 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.-

- a) Representar o reemplazar al Jefe de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud por delegación expresa.

## 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-



- a) Asesorar a la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud en los alcances de las Normas relacionadas a Calidad en Salud en todas sus líneas de acción.
- b) Actuar como interlocutor entre la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud en las Redes de Salud.
- c) Difundir las Políticas de Calidad en los niveles gerenciales de la Dirección Regional de Salud y Direcciones de las Red de Salud y asegurar el enfoque de calidad en la misión y visión de la DIRESA Callao.
- d) Brindar Asesoría Técnica para la elaboración de Planes de Gestión de Calidad en Salud y de todas las Líneas de Acción, en todos los niveles.
- e) Elaborar, y evaluar la ejecución del Plan Operativo Anual de Unidad Funcional de Calidad en Salud.
- f) Verificar los Criterios de Calidad de los Informes Finales de Auditorías de Caso Internas de los Hospitales.
- g) Monitoreo y seguimiento de las recomendaciones de los Informes de Auditorías de Caso Interna.
- h) Realizar el Consolidado de Auditorías de Calidad en Salud de las Redes.
- i) Convocar la ejecución de reuniones técnicas de trabajo con los Coordinadores y Responsables de Calidad de las IPRESS públicos y privados y mixtos de la región.
- j) Supervisar, evaluar, recomendar y proponer mejoras en el proceso de atención a los usuarios para mejorar la insatisfacción de los usuarios externos.
- k) Supervisar, monitorear y evaluar la ejecución de los Planes de Trabajo de las diferentes Líneas de Acción: Satisfacción del Usuario, Mejora Continua, Seguridad del Paciente, Acreditación de establecimientos de salud y fomentar la elaboración e implementación de proyectos de Calidad.
- l) Fomentar estudios de investigación referidos a la calidad en salud, permitiendo acumular experiencia basada en evidencia científica.
- m) Consolidar información a nivel Regional para elevarlo a las instancias correspondientes, con la frecuencia y plazos establecidos.
- n) Cumplir y hacer cumplir el código de ética de función pública, las normas y reglamentos del Ministerio de Salud en las acciones de Calidad.
- o) Elaborar informes técnicos de acuerdo al ámbito de su competencia.
- p) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud.

## 5. REQUISITOS MINIMOS.-

### Educación

- Título profesional Universitario de Médico Cirujano, colegiado y habilitado que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- Diplomado en Auditoria Medica R.N.E. correspondiente.
- Cursos en Gestión de la Calidad, Gestión Pública, Servicios de Salud, Salud Publica o afines, con relación al área de su competencia.

### Experiencia

- Experiencias en conducción de personal.





- Experiencia en Gestión de Calidad.
- Experiencia en Auditoria Medica y Auditoria en Salud.

**Capacidad, habilidades y aptitudes**

- Capacidad de organización.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b> DIRECCION DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD EN SALUD		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> TRABAJADOR/A SOCIAL	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:</b> 46412035	01	203

## 1. FUNCION BASICA.-

Brindar apoyo en la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades de la Unidad de Calidad en Salud, especialmente en Información para la Calidad.

## 2. RELACIONES DEL CARGO.-

### Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud y el Responsable de la Unidad de Aseguramiento y Calidad en Salud.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.
- Con los Coordinadores de las Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.
- Con los Jefes, Coordinadores y/o Responsables de Calidad de las Redes

### Relaciones externas:

- Con los Coordinadores de Calidad de Redes de Salud.
- Con la Unidad de Calidad del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con la Unidad de Calidad del Hospital San José.
- Con la Unidad de Calidad del Hospital de Ventanilla.
- Con la Unidad de Calidad del Hospital de Rehabilitación
- Con los Jefes, Coordinadores y/o Responsables de Calidad de los Hospitales.
- Mantiene coordinación con las entidades públicas o privadas en asuntos relacionados a sus funciones.

## 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.-

## 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- a) Participar en la realización de la programación del Plan Operativo Anual.
- b) Brindar apoyo en la supervisión y monitoreo en los Establecimientos de Salud las actividades de la Unidad de Calidad en Salud.



J. ZELADA



C. QUIROGUES DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

- c) Planificar y supervisar los programas asignados al área de su competencia.
- d) Supervisar, monitorear y asesorar las actividades de los responsables de calidad en las Redes y Microrredes.
- e) Brindar Asesoría Técnica en el ámbito de su competencia.
- f) Planificar, monitorear y evaluar las actividades Información para la Calidad en Salud.
- g) Implementar los instrumentos para la medición de la Calidad: encuestas de satisfacción del usuario externo.
- h) Proponer alianzas estratégicas para desarrollar la medición de la calidad.
- i) Promover la implementación de mecanismos para la orientación, información, recepción y atención de quejas y/o sugerencias y otros mecanismos de escucha al usuario.
- j) Monitorear el consolidado de la encuesta de medición de satisfacción del usuario externo.
- k) Analizar e informar los resultados de la medición de satisfacción del usuario externo para la ejecución las acciones y/o proyectos de mejora en los niveles correspondientes.
- l) Brindar apoyo en el consolidado y análisis de Informes operacionales de los Establecimientos de Salud y Hospitales de la Región Callao.
- m) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud.

**5. REQUISITOS MINIMOS.-**

**Educación**

- Título profesional Universitario en Trabajador/a Social, colegiado y habilitado.
- Capacitación especializada en el área.

**Experiencia**

- Experiencia desempeñando funciones similares.

**Capacidad, habilidades y aptitudes**

- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de poseer una combinación equivalente de formación universitaria y Experiencia.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



C. QUIRÓNES M.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



ELADA



**UNIDAD ORGÁNICA:** DIRECCION DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD EN SALUD

**CARGO CLASIFICADO:** TECNICO/A ADMINISTRATIVO I

**Nº DE  
CARGOS**

**Nº CAP**

**CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:** 46412016

01

204

## 1. FUNCION BASICA.-

Brindar asistencia técnica en el área administrativa en cumplimiento de las actividades de las líneas de acción y normatividad de la Unidad Funcional de la Calidad en Salud, a fin de contribuir en el logro de metas, objetivos e indicadores del plan Regional de Calidad en Salud y de la Unidad.

## 2. RELACIONES DEL CARGO.-

### Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud y el Responsable de la Unidad de Calidad en Salud.
- Con los Coordinadores de las Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con el personal administrativo de las Direcciones Ejecutivas, de las Direcciones Redes de Salud, de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

### Relaciones externas:

- Con los Coordinadores de Calidad de las Redes de Salud.
- Con el Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con el Hospital San José.
- Con el Hospital de Ventanilla
- Con el Hospital de Rehabilitación.
- Con los Hospitales y Establecimientos de ESSALUD, Fuerzas Armadas y Establecimientos Privados, para efectos de coordinación referente a la Unidad de calidad.

## 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

## 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- a) Asistir Administrativamente a la Jefatura y al equipo técnico de la Unidad de Calidad en Salud en las actividades administrativas en las líneas de acción para su cumplimiento.
- b) Participar en las actividades programadas de la Unidad referente a la programación, planificación y capacitación de las diferentes líneas de acción del Sistema de Gestión de Calidad en Salud.



C. QUINONES M.

- c) Elaborar el cuadro de necesidades y requerimiento de bienes y servicios de las actividades programadas y coordinar con la Oficina de Logística y la Oficina Ejecutiva de Administración.
- d) Apoyar las actividades administrativas de Comité de Auditoria de Calidad en Salud.
- e) Redactar Informes Técnicos de naturaleza administrativa vinculados a la gestión de la Unidad.
- f) Participar en la programación de actividades técnico – administrativas y en las reuniones de trabajo de la Unidad de Calidad en Salud.
- g) Monitorear y consolidar los informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales de las diferentes líneas de acción del Sistema de Gestión en Calidad
- h) Actualizar el Directorio de los responsables de gestión de calidad por establecimientos de salud, hospitales y clínicas privadas.
- i) Coordinar, elaborar, consolidar y presentar la información de la evaluación trimestral, semestral y anual del POA de la Unidad y otras acordes a las líneas de acción del Sistema de Gestión en Calidad.
- j) Orientar y brindar atención al público externo e interno que se apersona a la Unidad, para trámites diversos en cuanto a la información relativa a la Unidad Funcional de Calidad en Salud.
- k) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud.

**5. REQUISITOS MINIMOS.-**

**Educación**

- Título Técnico de Instituto Superior o estudios universitarios es administración o similar, que incluyan cursos relacionadas con el área.
- Capacitación relacionada en el área.

**Experiencia**

- Experiencia desempeñando funciones similares.

**Capacidad, habilidades y aptitudes**

- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



C. QUINONES M.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



J. ZELADA